

PLAN OPERATIVO DE  
PROGRAMA OPERATIVO DE  
SEGURIDAD  
SEGURIDAD

SECRETARIA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

DIRECCIÓN DE POLICÍA  
MUNICIPAL PREVENTIVA

## Contenido

PRESENTACIÓN .....	3
2 PRESENTACIÓN	
MARCO CONCEPTUAL.....	3
ABORDAJES Y DEFINICIONES SOBRE LA VIOLENCIA, EL DELITO Y LA DELINCUENCIA. ....	3
<b>LA SEGURIDAD CIUDADANA</b> .....	4
<b>MARCO JURIDICO</b> .....	7
<b>NACIONAL</b>	
<b>ESTATAL</b> .....	7
<b>MUNICIPAL</b>	
<b>ESTATAL</b> .....	
<b>OBJETIVO</b>	
10	
<b>SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.</b>	
<b>MUNICIPAL</b> .....	12
Diagnóstico, objetivos, estrategias y líneas de acción.	
<b>OBJETIVO</b> .....	15
<b>SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.</b> .....	16
Diagnóstico, objetivos, estrategias y líneas de acción. ....	16
Protocolos	
.....	48

## PRESENTACIÓN

Frente a una sociedad preocupada por aquellos factores que amenazan la calidad de vida de las personas que habitan este municipio; entre las que prevalece la Seguridad Ciudadana, esta administración asume el compromiso de realizar y coordinar esfuerzos entre cada uno de los actores, que, por mandato legal, les toca desempeñar la función de la seguridad pública, y de aquellos que competencialmente ayudan a que se cumplan con los objetivos que señala nuestra máxima Ley.

La Secretaria de Seguridad Ciudadana, busca establecer las medidas que permitan mejorar, aún más, la coordinación entre federación, estado y municipio.

Para lograr lo anterior, es importante lograr la dignificación de la Dirección de Policía Municipal Preventiva, incrementar la participación de la ciudadana, implementar de manera eficaz políticas en la prevención del delito, y coadyuvar en la procuración e impartición de justicia, garantizado en todo momento el pleno goce de los Derechos Humanos.

Guanajuato capital como un referente turístico, presenta un reto importante en materia de Seguridad Ciudadana, existe un crecimiento exponencial de la población ya que en los últimos años la población en la ciudad ha incrementado y cada vez se extiende a lo largo y ancho de nuestra demarcación municipal.

Contamos con un conjunto de características y relieves muy singulares, con colectivos e instituciones, que hacen que nuestro trabajo sea muy especializado, la Secretaria de Seguridad Ciudadana requiere de una planeación estratégica basada en el uso de la información, como es la estadística, recopilación de datos e indicadores, para así adoptar las medidas necesarias que permitan la disminución de las faltas administrativas e incidencia delictiva.

El programa operativo de seguridad, parte de un estudio metodológico, recopilando información de distintas fuentes, para en un primer momento obtener datos confiables del sentir de la población en materia de seguridad, posterior un análisis de gabinete con datos estadísticos, y análisis cualitativo y cuantitativo, con la finalidad de tener una visión más amplia de la realidad que

materia de seguridad, posterior un análisis de gabinete con datos estadísticos, y análisis cualitativo y cuantitativo, con la finalidad de tener una visión más amplia de la realidad que impera en materia de seguridad ciudadana en Guanajuato Capital.

Esta secretaria de seguridad ciudadana busca fortalecer y mejorar las condiciones que actualmente prevalecen en la Dirección de Policía Municipal Preventiva, la dignificación de la policía debe representar una herramienta a través de la cual el máximo órgano de gobierno de nuestra municipalidad reconozca y valore el esfuerzo de hombres y mujeres que día con día desempeñan una función tan esencial y primordial en el orden social.

La policía es el primer recurso del que dispone la población para evitar daños, tanto a su patrimonio, como a su propia persona, es, por ende, que esta secretaria no debe dejar de un lado el bienestar de las personas que integran esta corporación.

Generando los esfuerzos necesarios se estará en posibilidad de incrementar los resultados deseados, por la concordancia que debe existir entre los planes y ejes que la federación, estado y municipio puntualizan en sus distintos programas y metas a realizar durante la administración.

## **MARCO CONCEPTUAL**

### **ABORDAJES Y DEFINICIONES SOBRE LA VIOLENCIA, EL DELITO Y LA DELINCUENCIA.**

#### **LA SEGURIDAD CIUDADANA**

Estamos en una época de transición en el enfoque de la seguridad, ya que estamos pasando de la seguridad pública a la seguridad ciudadana, lo cual no significa en lo absoluto, un cambio de nombre sino el cambio del enfoque de los esfuerzos de la autoridad ya que, la seguridad pública hace referencia al mantenimiento de la paz y el orden público que se logra a través de los mecanismos de control penal y de las acciones de prevención y represión de ciertos delitos y faltas administrativas que la vulneran, particularmente a través de los sistemas de procuración e impartición de justicia.<sup>1</sup> Mientras que la

---

<sup>1</sup> Samuel González, Ernesto López Portillo y José Yáñez, Seguridad Pública. Problemas, perspectivas y propuestas, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, 1994, p. 43

Seguridad Ciudadana se entiende como "el cambio de concepto de seguridad de basarse exclusivamente en la seguridad nacional, a un énfasis mucho mayor sobre la seguridad de la gente; y de una seguridad a través del armamentismo, a una seguridad sustentada en el desarrollo humano".<sup>2</sup>

En otras palabras, la seguridad ciudadana le concede mayor atención a la vida y la dignidad humana, es decir, una concepción que tiene como centro al ciudadano

De ahí entonces que la estrategia en materia de seguridad de esta administración se enfoca en atender las necesidades de la población y los visitantes de esta ciudad.

Decir que la **facultad concurrente**, que al respecto establece el artículo 21 de la constitución, advierte que habrá trabajo coordinado entre los distintos órdenes de gobierno, bajo los límites que la misma Ley fija, sin exclusión de ninguna autoridad con el fin de enfrentar con mayor capacidad a los delincuentes y abatir las conductas antisociales mediante un diagnóstico, programas y posteriormente decisiones que aborden de manera sistemática la manera de resolver los problemas que en materia de seguridad aquejan a la sociedad.

**El uso de la fuerza:** El artículo 58 de la Ley del sistema de seguridad pública del estado de Guanajuato faculta a los cuerpos policías a utilizar la fuerza en su actuación diaria, pues señala que

en riesgo los derechos y garantías de personas e instituciones, la paz pública y la seguridad ciudadana, las Instituciones Policiales podrán hacer uso de la fuerza, siempre que se rijan y observen los siguientes principios: legalidad, racionalidad, necesidad, oportunidad y proporcionalidad, de ahí entonces que es necesaria la creación de un manual en el que se establezcan y regulen esos criterios de uso de la fuerza para que tanto los integrantes de los

---

cuerpos policiales, conozcan como debe ser su actuar y puedan actuar con certeza jurídica en su labor cotidiana

Para efectos de entender lo que se plantea en el presente trabajo, es imperativo conocer los conceptos que a continuación se manejan:

---

<sup>2</sup> Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Informe sobre Desarrollo Humano de 1993.

conceptos que a continuación se manejan:

**La violencia:** Existen muchas formas de violencias, por esto podemos hablar en plural de violencias. Por existir una multiplicidad de formas de esta, no existe un concepto inequívoco donde se señala que la violencia es el uso deliberado de la fuerza física o el poder ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o en grupo comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privación de la libertad<sup>3</sup>. La violencia tiene actores, formas motivaciones variadas y multicausales. Se construyen en escenarios sociales particulares: la familia, la escuela, la comunidad.

**El delito:** Es una categoría, técnica que está relacionada a las leyes y el ordenamiento jurídico de un país. Existen muchas distinciones entre los delitos. Por ejemplo, el delito es una infracción indebida o reprehensible, descrita como tal en las normas que constituyen el ordenamiento jurídico de un país. Los delitos pueden ser cometidos contra las personas o el patrimonio, contra las costumbres, las familias, la administración pública, etc.<sup>4</sup>

**Faltas Administrativas:** Las faltas administrativas son conductas antisociales, más no delitos, ya que no se encuentran descritas por ninguna legislación de corte penal, pero si están reguladas por el Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de Guanajuato.

**La delincuencia:** es un fenómeno social complejo, con distintas causas y múltiples dimensiones. Así como la violencia, la delincuencia está más allá de los delitos pues se refiere no solo al rompimiento del orden legal, sino también a conductas socialmente reprobables. La delincuencia involucra una serie de factores sociales, económicos, entre otros y se expresa mediante una conducta que rompe el orden social o legal determinado.

**Conductas antisociales:** La conducta antisocial

**Conductas antisociales:** La conducta antisocial es todo aquel comportamiento humano que va contra el [bien común](#) es decir, aquel que siendo bien de cada uno de los miembros de la

---

comunidad es al mismo tiempo bien de todos Va contra el bien común, atenta contra la estructura básica de la sociedad, destruye sus [valores](#) fundamentales, lesiona las [normas](#) elementales de convivencia.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> World Report on Violence and Health: Summary ISBN 92 4 154562 3 © Organización Mundial de la Salud 2002 <sup>4</sup> SEGOB/USAID, 2015, p. 37)

<sup>4</sup> Rodríguez Manzanera Luis, **Criminología**, Editorial Porrúa, edición 2, México 1981, Página de la definición 21 y 23

**La seguridad ciudadana** se define como conjunto de intervenciones realizadas por distintos actores (gobiernos, sector privado, sociedad civil) a fin de resolver los riesgos y conflictos (reales o previstos) violentos y/o delictivos que son perjudiciales para los derechos y libertades de las personas, a través de la prevención, control y/o represión de los de los mismos el derecho al desarrollo libre de amenazas a la integridad personal, los derechos y el goce de sus bienes. La seguridad ciudadana se define como el conjunto de intervenciones de distintos actores estatales y sociales para la prevención de la violencia y la delincuencia. Los componentes centrales de la política de seguridad ciudadana son:

Los componentes centrales de la política de seguridad ciudadana son:

**Estrategias preventivas:** intervenciones mediante estrategias efectivas y eficaces, focalizadas en las

**Estrategias preventivas:** intervenciones mediante estrategias efectivas y eficaces, focalizadas en las necesidades locales.

**Convivencia:** se define como la armonización de los intereses individuales y colectivos y como la

**Convivencia:** se define como la armonización de los intereses individuales y colectivos y como la posibilidad de gestionar conflictos de manera constructiva y pacífica.

**Restitución de la confianza:** es el fortalecimiento de la capacidad institucional y la mejora de la eficacia

**Restitución de la confianza:** es el fortalecimiento de la capacidad institucional y la mejora de la eficacia policial, (orientación a las necesidades comunitarias).

**Entornos Urbanos:** espacios urbanos bien planificados, diseñados y mantenidos en buenas condiciones

**Entornos Urbanos:** espacios urbanos bien planificados, diseñados y mantenidos en buenas condiciones puedan disuadir la conducta violenta, aumentando el riesgo de sanción o de inducción de conductas apropiadas para su conservación8 recuperación de espacios).

**Cohesión Comunitaria:** proceso permanente que busca estimular la confianza interpersonal y el

**Cohesión Comunitaria:** proceso permanente que busca estimular la confianza interpersonal y el fortalecimiento comunitario, actuando como factores inhibidores de actos delictivos y del surgimiento de grupos de riesgo, pandillas y organizaciones criminales.

**Reducción de tasas delictivas:** a través de acciones integrales, policiales y no policiales, que actúen

**Reducción de tasas delictivas:** a través de acciones integrales, policiales y no policiales, que actúen sobre los factores de Riesgo.

---

La política de seguridad ciudadana comprende el amplio espectro de acciones desde la prevención hasta el control, sanción y la represión. Además, significa la transformación en la gestión y el abordaje de la seguridad desde una perspectiva integral.

**Prevención de la Violencia y la delincuencia:** La planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas, estrategias y acciones se realizará en los ámbitos estatal y municipal, por conducto de las Instituciones de Seguridad Pública y demás instituciones que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al cumplimiento de la LEY PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS<sup>5</sup>, debiendo observar

los principios establecidos en el artículo 6 del mismo cuerpo de leyes a saber: Respeto a los derechos humanos, Integralidad, Afirmatividad, Corresponsabilidad, Interdisciplinariedad, Diversidad, Proximidad, Participación ciudadana y comunitaria, Transparencia y rendición de cuentas, Cohesión comunitaria, Intersectorialidad, transversalidad y Trabajo conjunto.

La **Prevención de la violencia y la delincuencia** debe dividirse en social, comunitario, situacional, psicosocial, policial y reincidiario.<sup>6</sup>

## MARCO JURIDICO

El desarrollo y permanencia del Plan Operativo de Seguridad Municipal exige la adecuación del marco normativo municipal estatal y nacional.

De esta forma la presente administración municipal trazo como prioridad la elaboración de un programa de seguridad ciudadana con enfoque de prevención, así como la creación de un nuevo Modelo de seguridad cívica, en los cuales se incluyen elementos estratégicos.

## NACIONAL

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, El Artículo 21, dispone que la seguridad pública la es una función concurrente para los tres órdenes de gobierno (Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios), que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, define a la Seguridad Pública como, "una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, "una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios,

---

cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social".

---

<sup>5</sup> Art. 5 de la LEY PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS

<sup>6</sup> Art. 9 de la LEY PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS



personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social”.

La función de la seguridad pública debe apegarse a lo que mandata el **Artículo 16 constitucional**, que protege a la persona contra detenciones o cualquier otra medida ilegal o arbitraria que restrinja de algún modo el derecho a la salvaguarda de la libertad, por otro lado, la garantía de legalidad, tiene por objeto que se respete el orden jurídico y que no se afecte la esfera de competencia que corresponda a una autoridad, por parte de otra u otras. En este supuesto, la garantía de legalidad y, concretamente, la parte relativa a la debida fundamentación y motivación, se cumple: a) Con la existencia de una norma legal que atribuya a favor de la autoridad, de manera nítida, la facultad para actuar en determinado sentido y, asimismo, mediante el despliegue de la actuación de esa misma autoridad en la forma precisa y exacta en que lo disponga la ley, es decir, ajustándose escrupulosa y cuidadosamente a la norma legal en la cual encuentra su fundamento la conducta desarrollada; y b) Con la existencia constatada de los antecedentes fácticos o circunstancias de hecho que permitan colegir con claridad que sí procedía aplicar la norma correspondiente y, consecuentemente, que justifique con plenitud el que la autoridad haya actuado en determinado sentido y no en otro. A través de la primera premisa, se dará cumplimiento a la garantía de debida fundamentación y, mediante la observancia de la segunda, a la de debida motivación.

De lo anterior podemos advertir, que desempeño de la policía municipal preventiva, debe ser acorde a la regulación constitucional, centrado sus actuar bajo una doble finalidad: garantizar la esfera de autonomía física de las personas y constreñir el actuar de los policías a los límites que les fija el derecho en mérito, para poder privar a alguien de su libertad.

La ley reglamentaria del artículo 21 constitucional tiene por objeto “regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, en esta materia”.

En consonancia con lo anterior, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato dispone en su numeral 11, que la “seguridad pública es una función a cargo del Estado y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como

efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley”, destaca a la prevención, sanción de las infracciones y delitos como elementos valiosos para alcanzar sus fines.

**Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública** regula entonces, la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública; establece la obligación legal del Estado para desarrollar políticas públicas en materia de prevención social con carácter integral, así como Programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la seguridad y a la protección de las víctimas.

**El Artículo 2**, en su segundo párrafo complementa la función, estableciendo la necesidad para desarrollar políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

**Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia** integra las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Respecto de la prevención social, define y establece los ámbitos y principios de la prevención social, así como la forma en que se llevará a cabo la coordinación en la materia por parte de la Federación, las Entidades y los Municipios.

El Artículo segundo, menciona que la prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de Políticas públicas, Programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.

**El Artículo tercero**, señala que la planeación, programación, implementación y evaluación de las Políticas públicas, Programas y acciones se realizará en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las Instituciones de Seguridad Pública y demás Autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al cumplimiento de esta Ley.

Acuerdo 10/XXXI/11 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, establece los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su estructura y los Programas con prioridad nacional para

prioridad nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter Federal que se otorguen a las Entidades Federativas en materia de alcanzarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter Federal que se otorguen a las Entidades Federativas en materia de seguridad pública.

El primero de estos Ejes, -denominado Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia- se encuentra conformado por el conjunto de Políticas públicas, instrumentos, Programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.

**La Constitución Política para el Estado de Guanajuato**, en armonía con lo que mandata **ESTATAL**

**La Constitución Política para el Estado de Guanajuato**, en armonía con lo que mandata nuestra carta magna, señala en su numeral 11 párrafo cuarto, que la seguridad pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

El Artículo 77, Fracción IV, señala la obligación del Ejecutivo del Estado de procurar la conservación del orden y vigilar la tranquilidad y seguridad de los ciudadanos

**Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato**. En su Artículo 31, otorga atribuciones a la Secretaría de Seguridad Pública, y precisa que a dicha Secretaría le corresponde la formulación, conducción y evaluación de políticas y Programas relativos a la seguridad pública.

**Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato** en su artículo segundo, dispone que el Estado y los Municipios desarrollarán políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como Programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

El Artículo 12, en su Fracción VIII refiere, como atribución del Gobernador del Estado, la de emitir el Programa Estatal de Prevención del Delito, en el que se involucrarán de forma coordinada todas las dependencias y Organismos Públicos Estatales. Esta disposición es la que fundamenta de manera directa y concreta el presente Programa Estatal.

directa y concreta el presente Programa Estatal.

**La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, en su conjunto delimita y regula la función de la seguridad pública estableciendo las bases generales de coordinación entre Estado y sus municipios y demás instancias involucradas; además de los conceptos señalados en párrafos anteriores, la ley orienta para la consecución de sus fines a:

- a) **Salvaguardar los derechos humanos y sus garantías**, la preservación del orden y la paz pública;
- a) **Salvaguardar los derechos humanos y sus garantías**, la preservación del orden y la paz pública;
- b) **~~Disminuir y contener la incidencia delictiva~~**, identificando sus factores criminógenos;
- c) **~~Orientar e informar a las víctimas y ofendidos del delito~~**, buscando además que reciban una atención adecuada y oportuna por parte de las instituciones correspondientes;
- d) **Optimizar la labor de las instituciones policiales** en el combate a la delincuencia, las conductas antisociales, la prevención y control del delito y de las infracciones administrativas, de tal forma que haga posible abatir la incidencia delictiva en el Estado;
- d) **Optimizar la labor de las instituciones policiales** en el combate a la delincuencia, las conductas antisociales, la prevención y control del delito y de las infracciones administrativas, de tal forma que haga posible abatir la incidencia delictiva en el Estado;
- e) Lograr la plena reinserción social de los sentenciados y la reintegración social de los adolescentes;
- e) Lograr la plena reinserción social de los sentenciados y la reintegración social de los adolescentes;
- f) **Promover que los ciudadanos y la población en general incrementen su confianza en las instituciones que realizan tareas de seguridad pública; y**
- g) **Fomentar la participación social activa** en materia de seguridad pública.

**Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato** establece los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orientarán las Políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, estableciendo la coordinación entre las Autoridades.

Establece también los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orientarán las Políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, estableciendo la coordinación entre las autoridades.

violencia, así como para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, estableciendo la coordinación entre las autoridades.

**Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios** Señala los principios y criterios que, desde la perspectiva de una cultura de paz y protección de los derechos humanos, orienten el diseño e instrumentación de Políticas públicas para prevenir, atender y erradicar la violencia en el entorno escolar.

Indica las bases que permitan el establecimiento de las Políticas públicas para prevenir, atender y erradicar la violencia en el entorno escolar, así como distribuir las competencias entre el Estado y los Municipios.

**Ley de Educación para el Estado de Guanajuato** en su artículo 15 párrafo primero, dispone que el Sistema Educativo Estatal considerará a la educación en valores como la base esencial de la formación integral de los educandos y coadyuvará a su desarrollo armónico, promoviendo el reconocimiento de la dignidad de la persona y valores universales.

**Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios.** Establece los principios de la prevención social de las conductas antisociales, además da la pauta y los requisitos que deben de seguir todo y cada uno de los programas que se establecen en el municipio para este fin.

## **MUNICIPAL**

Para atender y cumplir con lo que mandata nuestra constitución federal, estatal y las leyes reglamentarias que de ellas emanan, debemos partir de la base o estructura política y administrativa primaria que es el Municipio, ya que en este se concretan y reflejan las necesidades y problemáticas de un determinado núcleo población. lo que da vida al **bando de policía y gobierno**, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguran la participación ciudadana y vecinal, resulta esencial (artículo 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos).

El Bando de Policía y Buen Gobierno para el municipio de Guanajuato tiene por finalidad y ámbito de aplicación la de preservar el espacio público como lugar de convivencia y civismo, regule las relaciones de convivencia de la ciudadanía, estableciendo medidas y acciones

El Bando de Policía y Buen Gobierno para el municipio de Guanajuato tiene por finalidad y ámbito de aplicación la de preservar el espacio público como lugar de convivencia y civismo, regule las relaciones de convivencia de la ciudadanía, estableciendo medidas y acciones encaminadas a proteger los bienes jurídicamente tutelados, previendo las normas de conducta y sus sanciones respectivas, en caso de que no se respete el marco legal aludido.

El presente Programa de Seguridad Pública, se estructura entonces, en los términos de la legislación aplicable, permeando las acciones y estrategias que permitan a los capitalinos una existencia plena, merecedora de todo respeto, protección a sus derechos.

El Programa de Gobierno Municipal 2018-2021, fundamenta su proyecto en 5 ejes basados en los requerimientos del municipio y con base en las necesidades de las personas que habitan esta ciudad capital, “una ciudad más segura, con orden, con bienestar humano, con prosperidad y con visión de desarrollo, además de una renovada gobernanza adaptada a los nuevos tiempos”; es la visión compartida por la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Los trabajos, acciones y estrategias que se plantean en el presente documento están encaminadas a garantizar el mejor desempeño de un gobierno orientado en resultados, con mecanismos que permitan evaluar los logros y metas propuestas y alcanzadas con el fin de alcanzar el bienestar de todas las personas que habitan esta municipalidad.

Existe pertinencia y congruencia en los proyectos que se ven plasmados en el presente documento denominado “PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA”, con el mencionado “PROGRAMA DE GOBIERNO”, toda vez que como responsabilidad primaria está la de proteger y garantizar la integridad y el patrimonio de la población, que son la base para un desarrollo sólido en lo económico, político y social, para tener certidumbre, confianza, orden y estabilidad. El efecto de la lucha contra la delincuencia será medible por el número de delitos cometidos y denunciados; por lo que es fundamental promover la cultura de la denuncia por parte de las víctimas de los delitos.

El presente proyecto se encuentra alineado conforme a lo siguiente:

Programa de Gobierno Municipal	Plan Municipal de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030
--------------------------------	------------------------------	----------------------------	-----------------------------	--

Ejes y Líneas Estratégicas	Ejes y componentes estratégicos	Dimensiones y líneas estratégicas	Ejes temáticos	ODS
<b>EJE I. GUANAJUATO</b> <b>CAPITAL SEGURA</b>	Eje 3 Gobierno	Dimensión 4. Administración Pública y estado de Derecho	Recuperación de la Paz	
<b>1.1 Reingeniería para la Tranquilidad.</b> <b>1.2 Cultura de Prevención Inteligente.</b> <b>1.3 Tránsito Seguro.</b> <b>1.4 Óptimo Control de Riesgo.</b> <b>1.5 Fiscalización y Regularización.</b>	3.3 Paz y legalidad	4.2 Seguridad y Justicia.		16. Paz, justicia e instituciones sólidas

Fuente: Programa de Gobierno Municipal 2018

El programa plantea la participación de todos los actores de la sociedad (grupos, gremios, asociaciones, asociaciones, y de todas aquellas personas interesadas en recuperar espacios públicos; en que la paz predomine en cada uno de los entornos, en el respeto de los derechos humanos, brindado seguridad y certeza en el actuar y procesos de la institución.

como destino turístico (parte del desarrollo económico del municipio), debemos de poner énfasis a la demanda de las necesidades de las personas que nos visitan, No perder de vista que como destino turístico (parte del desarrollo económico del municipio), debemos por lo que la especialización de los integrantes de la secretaría es indispensable.

de poner énfasis a la demanda de las necesidades de las personas que nos visitan, por lo que la especialización de los integrantes de la secretaría es indispensable.

La recuperación de los espacios públicos como sitios de encuentro, esparcimiento y convivencia para la sociedad guanajuatense define el actuar de la colectividad dentro de la sociedad.

La recuperación de los espacios públicos con enfoque en seguridad como sitios de encuentro, esparcimiento y convivencia para la sociedad guanajuatense define el actuar de la colectividad dentro de la sociedad.

La apropiación de las plazas, parques, jardines, promueven el tejido social entre la comunidad, las actividades de tipo cultural, deportivo, recreativas son importantes, crean y fomentan las relaciones entre personas y un sentido de pertenencia en el que se puede convivir de manera sana y segura.

La apropiación de las plazas, parques, jardines, promueven el tejido social entre la comunidad, las actividades de tipo cultural, deportivo, recreativas son importantes, crean y fomentan las relaciones entre personas y un sentido de pertenencia en el que se puede convivir de manera sana y segura.

La reunión de personas bajo un entorno de gran valor democrático crea cambio en la sociedad, puesto que se asocia a conceptos de unión, responsabilidad y buen uso de las cosas, lo que en su conjunto nos acarrea paz, y por ende un mejor desarrollo como cultura y sociedad capitalina; por lo que la transversalidad en las acciones y gestión de recursos será el eje vertebral de la Secretaría de Seguridad Pública.

## **OBJETIVO**

### **O**

Abordar el tema de la Seguridad Pública como concepto totalizador, implica aceptar, que está es una categoría social, y que su comportamiento está vinculado a factores de distinta naturaleza que influyen en el comportamiento de los ciudadanos es por ello que para la Secretaria de Seguridad Ciudadana y el H. Ayuntamiento de Guanajuato Capital, la seguridad de las familias Guanajuatenses es primordial, es por ello la necesidad de salvaguardar la integridad física, el entorno y los bienes de los habitantes del municipio, esto como una necesidad sentida y expresada por la población, para este fin es la integración del presente Programa Operativo de Seguridad con la finalidad de incrementar la percepción de la ciudadanía en su amplio sentido y trabajar en los temas de Reingeniería para la Tranquilidad y Cultura de Prevención Inteligente, ejes estratégicos del Programa de Gobierno (PGM) aprobado por el Ayuntamiento el 10 de enero de 2019.

El objetivo primordial del Programa Operativo de Seguridad Municipal es fortalecer y promover comunidades resilientes, a los embates de la violencia, a través del trabajo conjunto con los tres niveles de Gobierno, la Sociedad civil, asociaciones civiles, sin perder de vista que como Gobierno se tiene la obligación de responder las demandas ciudadanas a través de políticas públicas que se puedan llevar a cabo mediante acciones que aseguren que la sociedad disfrute del respeto a sus derechos, concentrándonos en conseguir que el municipio sea una capital segura con mejores condiciones de bienestar y seguridad, por lo que las tareas de seguridad deben contemplar no solo las funciones operativas y las estrictamente policiales, sino también mejorar las tareas de prevención y reducción del delito, como una prioridad en la agenda gubernamental del Ayuntamiento 2018-2021.



## SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

### Diagnóstico, objetivos, estrategias y líneas de acción.

Un apartado importante es el análisis cualitativo, el cual se realizó a través de encuestas, estos instrumentos nos señalan los elementos que explican el comportamiento de los habitantes y su conceptualización sobre la situación de inseguridad. En este sentido, a través de la Comisaria de Seguridad Pública Municipal se ha impulsado el Programa Operativo de Seguridad Municipal, el cual se articula en torno a los ámbitos de planificación y ejecución de manera focalizada para responder a las necesidades más importantes del municipio.

### Diagnóstico, objetivos, estrategias y líneas de acción.

Este apartado tiene como objetivo realizar un análisis de los dos principales componentes del fenómeno de la inseguridad pública: los delitos y la percepción de la ciudadanía sobre la inseguridad. El primero, es un componente objetivo que tiene que ver con los hechos delictivos y el segundo, es un componente subjetivo, que se refiere a la percepción social sobre la inseguridad pública.

Para el análisis del primer componente se usarán diferentes variables estadísticas, zona de incidencia, de incidencia y tasas de incidencia delictiva en función de los tipos de delitos. Esto último permite identificar las problemáticas reales en materia de seguridad y las políticas públicas con las que trabajara para aminorar la problemática actual. En el segundo componente se analizará la percepción que tiene la ciudadanía sobre los distintos cuerpos policíacos, los cuales son factores determinantes para el combate a la delincuencia.

La definición del problema de la seguridad ciudadana nos impone cierta complejidad especialmente vinculada a los múltiples factores causales y a sus graves y también diversas consecuencias. A pesar de que Guanajuato es el municipio menos violento de la región, se observa un incremento en las tasas de criminalidad, con una tendencia al crecimiento de los delitos denunciados y aumento del uso de la violencia como medio de resolución de conflictos.

En la actualidad el estudio de cifras en materia de seguridad es importante para observar el panorama que domina en un municipio o zona específica; sin embargo, estas cifras no nos muestran la realidad que se quisiera analizar ya que en varias ciudades la cifra negra está por

En la actualidad el estudio de cifras en materia de seguridad es importante para observar el panorama que domina en un municipio o zona específica; sin embargo, estas cifras no nos muestran la realidad que se quisiera analizar ya que en varias ciudades la cifra negra está por arriba del 93% ciento del total de los delitos, según la estadística de ENSU 2018.

De acuerdo con la proyección de población del Consejo Nacional de Población (Conapo) en el año 2018 la población de nuestro municipio es de 187,490, proyectándose que a finales de la administración 2018 – 2021 se cuente con una población de 191, 348, de los que el 66% viven en la zona rural integrada por 224 localidades, al ser una ciudad Turística con visitantes nacionales y extranjeros diarios tiene una peculiaridad el tema de seguridad pues según las cifras del Compendio Estadístico 2018 de la Actividad Hotelera, el año pasado hubo 956,465 personas que por lo menos pernoctaron una noche en nuestra ciudad. Lo cual nos permite identificar la actividad turística, como una prioridad en la seguridad Ciudadana, como detonante de actividad comercial en esta ciudad y como medio para mantener la vocación turística de nuestro municipio.

El Estado de Guanajuato se encuentra en el corredor industrial, durante los últimos 15 años se ha producido el crecimiento más importante, fundamentalmente en la capital del estado, que, a diferencia de otras ciudades del corredor industrial, este crecimiento se encuentra vinculado a la población flotante tanto de estudiantes (del municipio, del estado, así como de otros estados de la república mexicana), servidores públicos, turistas nacionales y extranjeros.

El municipio de Guanajuato concentra el 70% de la población en áreas urbanas (Guanajuato, Cañada de Bustos, Marfil, Puentecillas, San José de llanos, Santa Teresa, La Sauceda y Yerbabuena), es decir mayores a 2, 500 habitantes. Esto se puede agrupar por su tamaño por su población en 30% rural.

## **Diagnostico**

### **Contexto de la incidencia delictiva en Guanajuato Capital Capital**

Es de suma importancia contar con un panorama real de lo que es lo que sucede, cuando y donde en cuanto a la delincuencia y violencia en nuestra capital. Además de la afectación patrimonial y lo que aqueja a la ciudadanía.

Las cifras de incidencia delictiva nos muestran la problemática situacional en cuanto a problemática social, patrimonial y delitos contra la vida y la libertad. Además, que nos sirven para identificar las zonas de mayor incidencia, así como hacia donde se orientaran los programas de prevención y participación ciudadana. Por otra parte, podemos conocer la percepción ciudadana en materia de seguridad.

Como parte del diagnóstico se realizaron reuniones con los representantes y comités vecinales, donde se realizaron con la finalidad de identificar las necesidades específicas de cada colonia o comunidad.

Para el diagnóstico de seguridad, se realizó el análisis cualitativo, tomando como base las cifras de incidencia delictiva presentadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual recopila los datos entregados por las Procuraduría General de Justicia del Estado y se complementó con la información de los registros propios de la unidad de análisis de la información de la Secretaría de Seguridad con la finalidad de identificar las zonas de incidencia en cuanto a faltas administrativas y delitos.

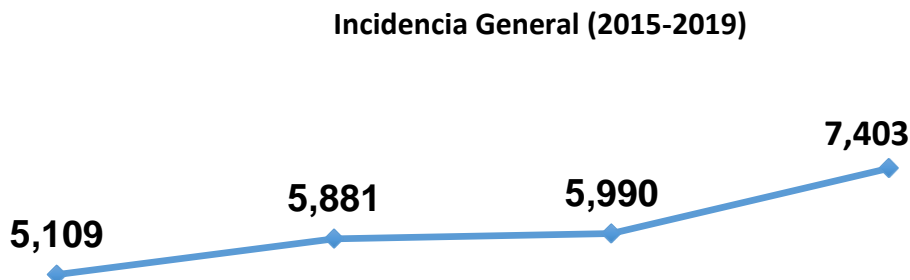
Al tomar como referencia ambas fuentes, es importante hacer mención que no son coincidentes en cuanto a cifras debido a que los registros propios se realizan en base a los reportes recibidos en el Sistema de Emergencias 9-1-1 y las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública son en base a las denuncias y/o carpetas de investigación ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato.

En cuanto a la percepción ciudadana, se tomó como base la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) durante el 2018, realizada por el INEGI, donde se toma Guanajuato, GTO, como una de las ciudades de interés donde se realiza dicha encuesta.

### Contexto General Incidencia General a Nivel Estatal

Para entender la situación de seguridad pública del municipio analizamos la evolución de los delitos contra el patrimonio y contra la vida y la integridad personal. Los homicidios dolosos y los robos sin violencia a casa habitación, a negocio y a transeúntes han presentado un incremento, mientras que el resto de los delitos han permanecido constantes, en cuanto al robo de vehículo ha presentado una tendencia a la baja.

Es observable que, de manera general, en los últimos cuatro años se ha presentado un incremento, donde de 2017 a 2018 aumentó el 24%.



2015

2016

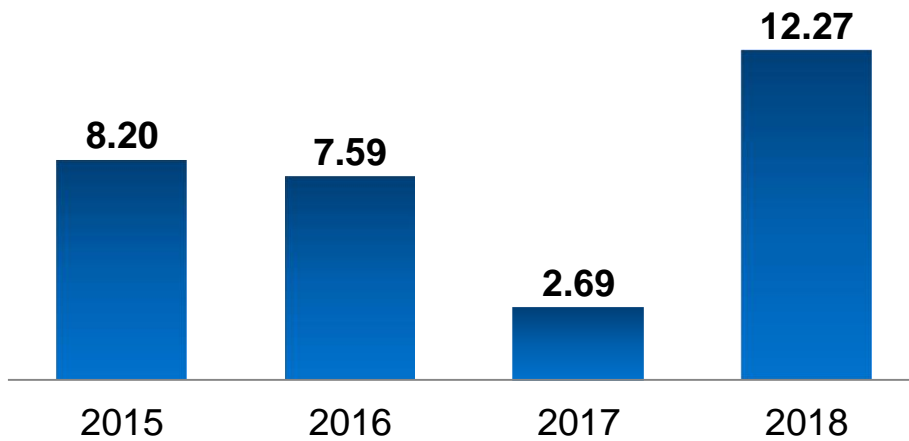
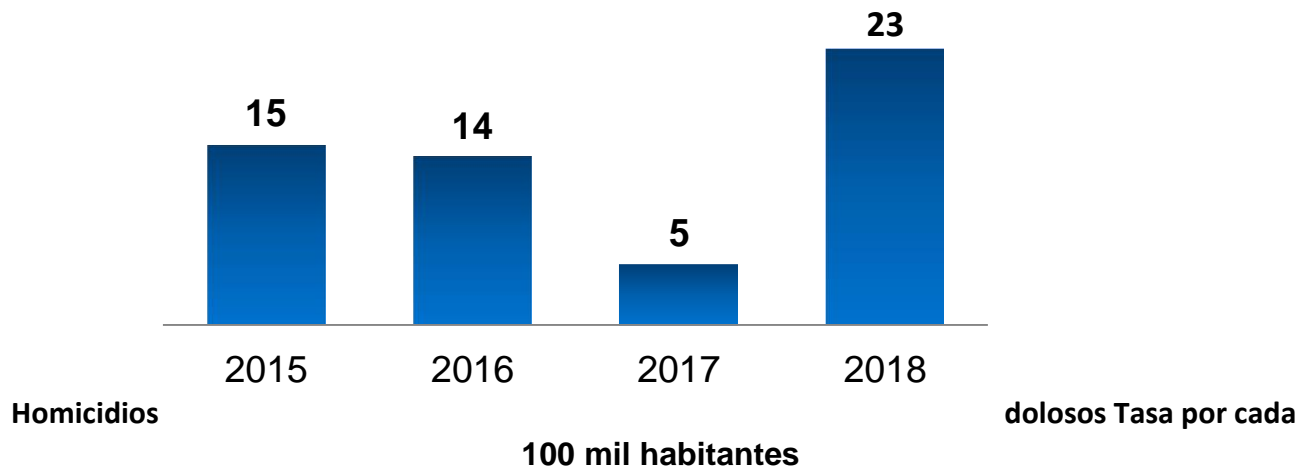
2017

2018

### Delitos contra la vida y la integridad corporal

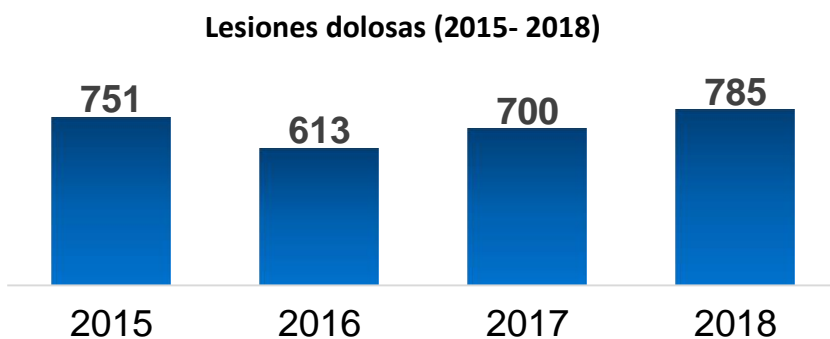
Son conductas cuya característica principal es que afectan a la integridad corporal o la salud, física o emocional, de las personas.

Homicidios dolosos (2015-2018)



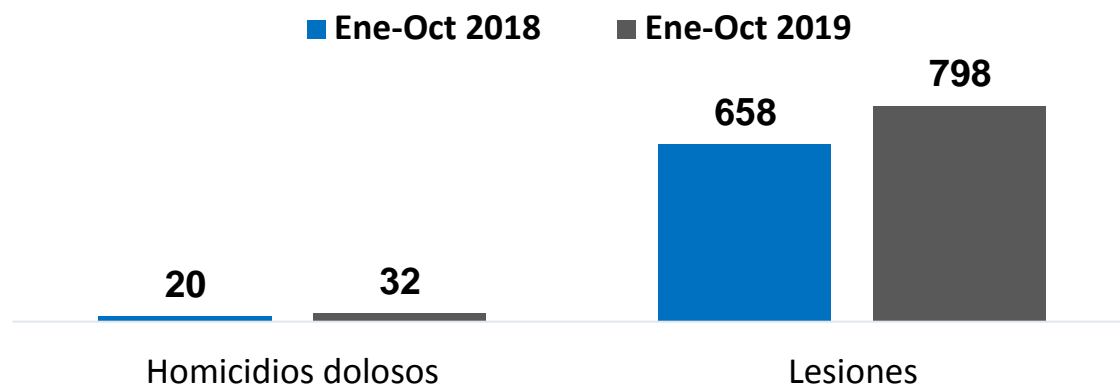
## Tasas de homicidios por cada 100 mil habitantes, Municipal, Estatal y Nacional

En los últimos cuatro años en promedio se registraron 14.25 carpetas de investigación por homicidio doloso en la capital, siendo el año de 2017 con la menor cantidad; sin embargo, durante el 2018 se presentó un incremento considerable del 460% más que en el año anterior 2017. También se ve reflejado en la tasa por cada 100 mil habitantes con un valor de 12.27 en 2018 por encima de 2017.



En los últimos cuatro años en promedio se registraron 712.25 carpetas de investigación por lesiones dolosas en la capital, el año de 2016 fue el de menor cantidad por debajo del promedio; a partir de 2017 se presentó un incremento de 28% más en el año 2018. También se ve reflejado en la tasa por cada 100 mil habitantes con un valor de 418.69 2018 por encima de 2017.

El incremento en este delito se presentó a partir de 2016 a diferencia de las carpetas de investigación por homicidio doloso que fue durante el año 2017. Es importante recalcar que en lo que va del 2019 se ha presentado una tendencia al alta en este delito en comparación con el mismo periodo de 2018. Homicidios dolosos incremento el 60% y lesiones dolosas el 21.5%.



### Delitos contra el patrimonio

Son conductas que transgreden hacia los bienes de las personas, las cuales se encuentran plasmadas en el artículo 191 del código penal del estado de Guanajuato. El robo es de los de mayor comisión en la capital, siendo este el que más afecta a la población económicamente productiva.

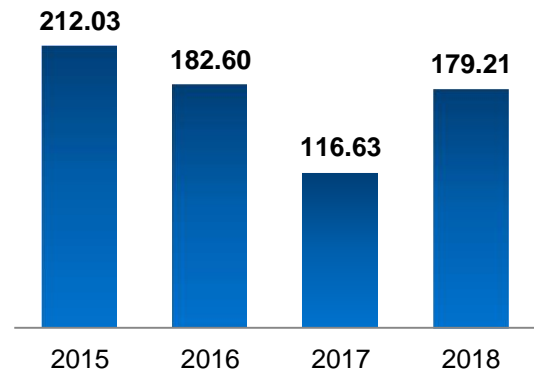
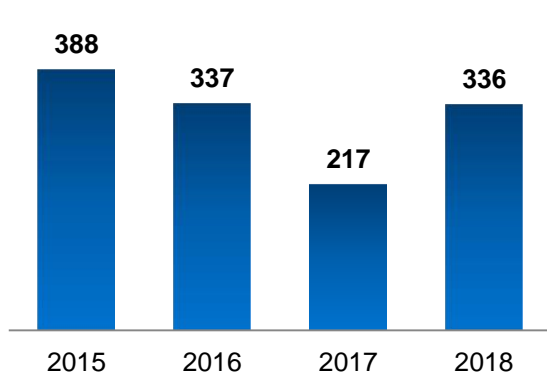
Los delitos patrimoniales de mayor afectación a los capitalino durante el año 2019 en comparación con el mismo periodo del 2018 de acuerdo a las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica, son los robos a casa habitación con un incremento porcentual del 83%, robo de vehículo el 33% y robo a negocio el 10%, en cuanto a la modalidad con violencia se han incrementado el 7%. Mientras que el resto de los delitos han permanecido constantes como la extorción y el secuestro, de los cuales no se a presentado incidencia en los últimos tres años, en cuanto a los delitos con tendencias decrecientes se encuentra la violencia familiar con una disminución del 19% durante el 2018 en relación al 2017 y el 14% durante el 2019 en comparación con el mismo periodo del 2018.

Comportamiento anual de los delitos patrimoniales de mayor incidencia en la capital. Cifras del SESNSP (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica).

### Robo a casa habitación

Comportamiento anual (2015-2018)

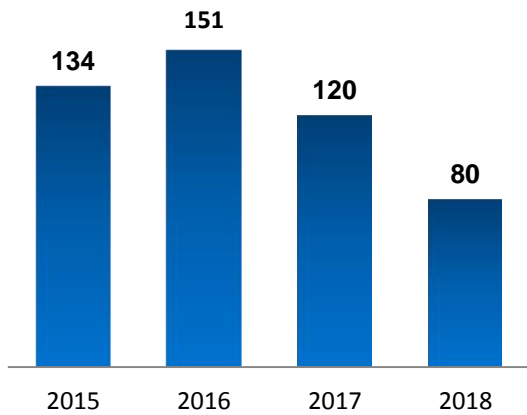
Comportamiento tasa por cada  
100 mil habitantes



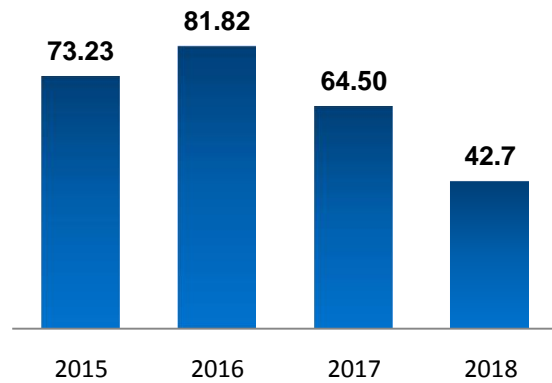
A partir del año 2017 se presentó una tendencia al alza con un incremento de 55% durante el 2018, lo que representa una tasa de 179.2 robos a casa habitación por cada 100 mil habitantes. Donde el 99% se llevó sin violencia, es decir cuando los domicilios se encontraban solos.

### Robo de vehículo

Comportamiento anual (2015-2018)



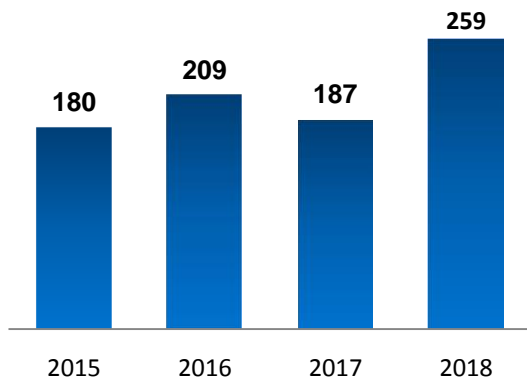
Comportamiento tasa por cada 100 mil habitantes



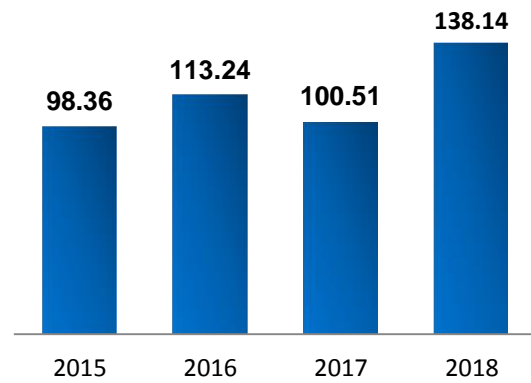
El robo de vehículo durante el 2018 reflejo una tendencia a la baja a partir del año 2017 con una disminución del 33% durante el 2018 en comparación con el 2017.

### Robo a negocio

**Comportamiento anual (2015-2018)**

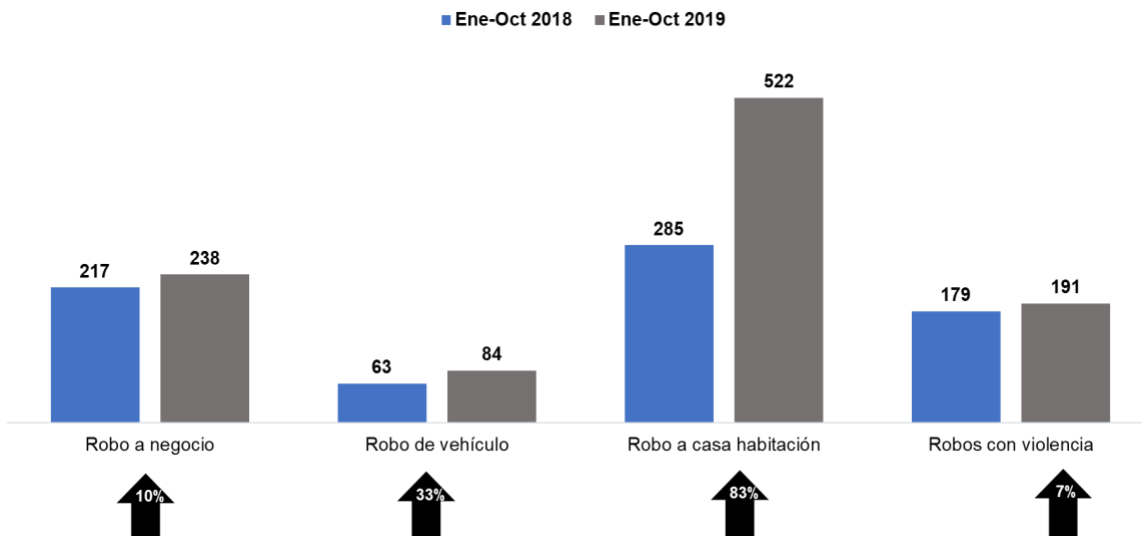


**Comportamiento tasa por cada 100 mil habitantes**



El robo a negocio durante presenta una tendencia al alza a partir del 2018 con un incremento del 38.5% en relación al año 2017 y con un incremento en la tasa de 37.63 en el valor durante el 2018 en la tasa por casa 100 mil habitantes.

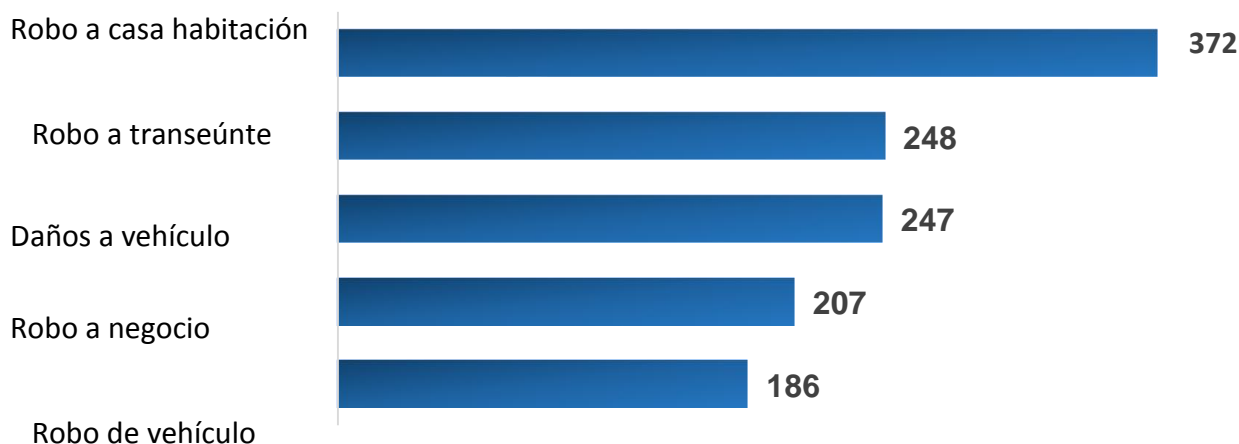
**Incidencia patrimonial por delito, comparativo 2018 vs 2019**



El número de delitos en el Municipio de Guanajuato registrados en la base de datos del sistema de emergencias 9-1-1 municipal, donde los de mayor incidencia fueron:



### Top 5 de llamadas por delitos



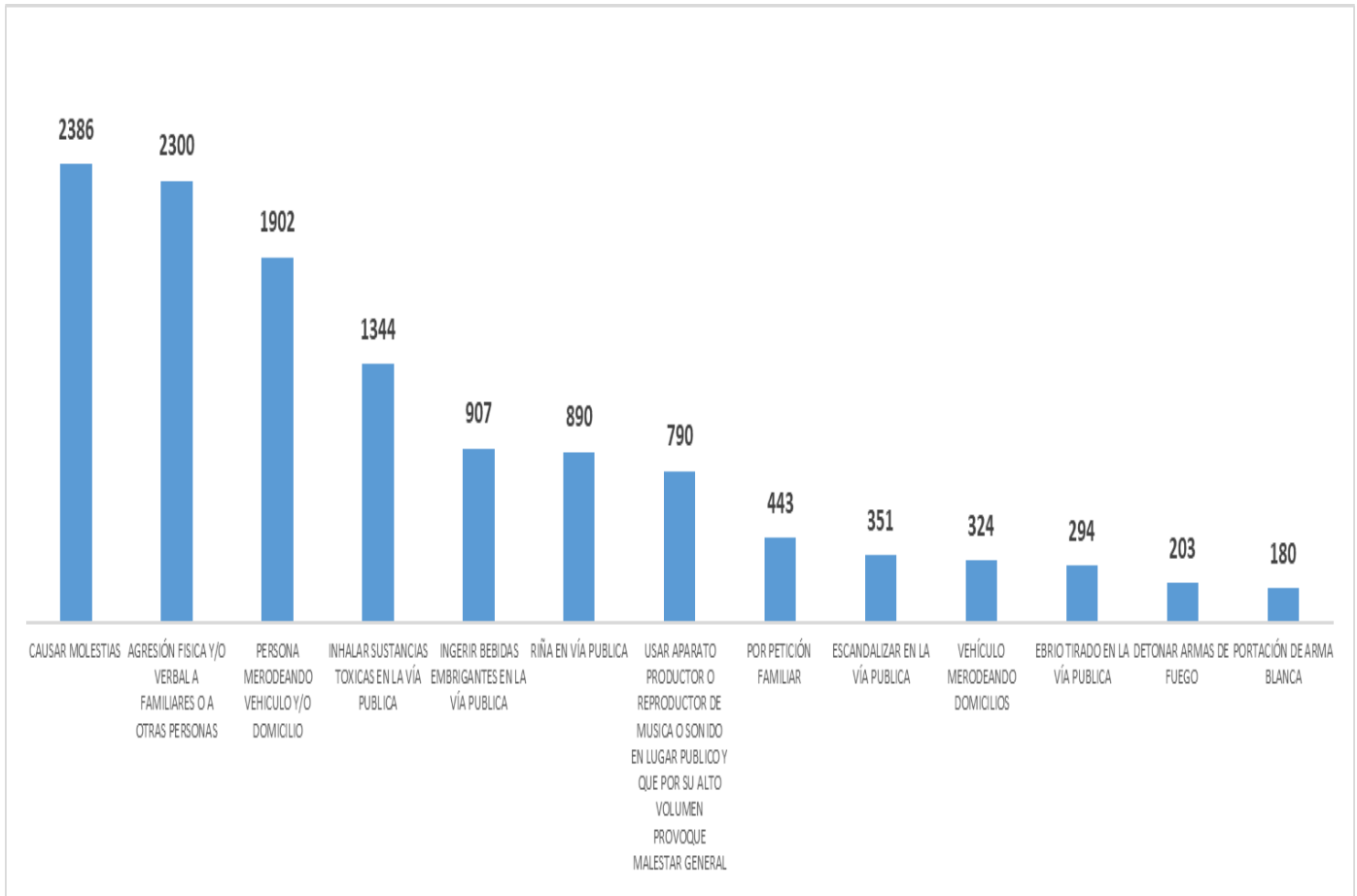
Fuente: Centro de atención de llamadas 9-1-1/ unidad de análisis

Se observa en primer lugar los reportes por robo a casa habitación al igual que en las cifras del SESNSP, de aquí podemos concluir como uno de los principales delitos a atender, seguido por el robo de vehículo y robo a transeúnte aun y cuando este no presenta incidencia en las cifras del SESNSP, debido a que es el de mayor cifra negra, esto a su poca denuncia.

### Incidencia de faltas administrativas

Se denomina como falta administrativa toda aquella conducta antisocial que no constituyen un delito pero que afecta la sana convivencia social de la ciudadanía y la perturbación del orden público. La convivencia ciudadana está en estrecha relación con los mecanismos sociales, culturales y los factores del entorno urbano que contribuyen con la prevención del delito, la reducción de incidencia delictiva y la recuperación de espacios públicos a través de la generación de relaciones de confianza, la reconstrucción del tejido social y proximidad y participación ciudadana en la convivencia social.

De acuerdo con los datos de la Unidad de Información y Estadística de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de este gobierno, durante el 2018 se tuvieron 12,914 faltas administrativas registradas y atendidas por el 911. Siendo 13 los principales motivos: causar molestias, agresión física y/o verbal a familiares o a otras personas, persona merodeando vehículo y/o domicilio, inhalar sustancias tóxicas en la vía pública, ingerir bebidas embriagantes en la vía pública, riña en vía pública, usar aparato productor o reproductor de música o sonido en lugar público y que por su alto volumen provoque malestar general, por petición familiar, escandalizar en la vía pública, vehículo merodeando domicilios, ebrio tirado en la vía pública, detonar armas de fuego, portación de arma blanca.

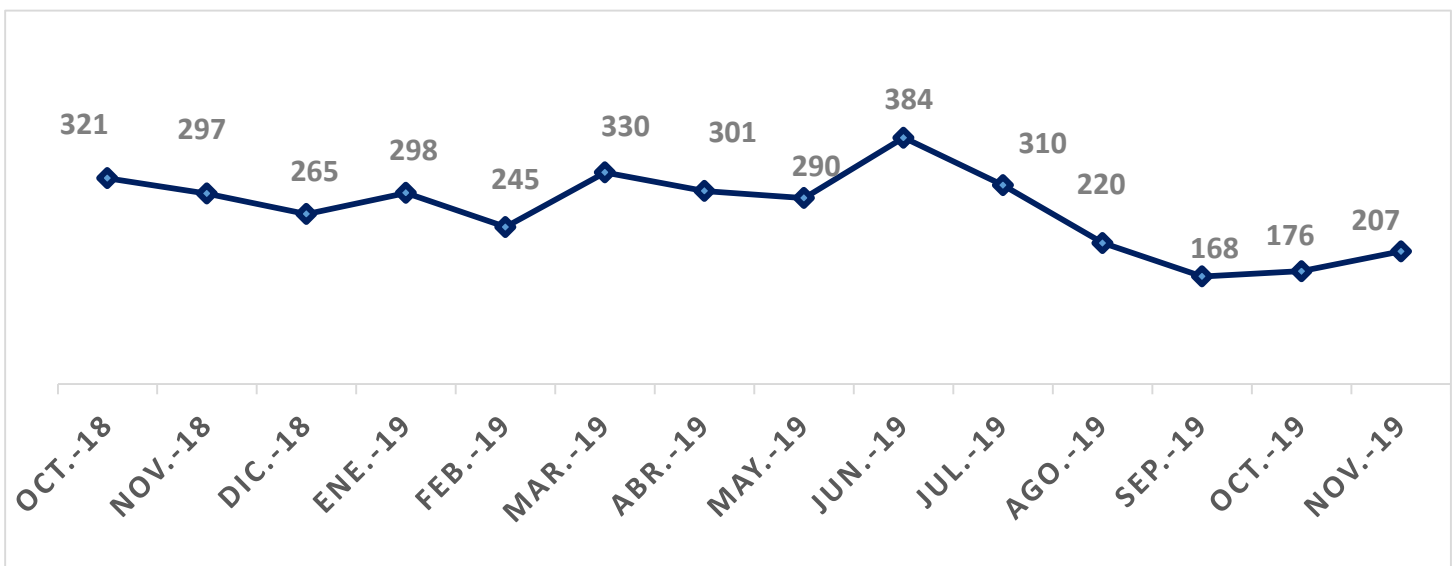


Fuente: Centro de atención de llamadas 9-1-1/ unidad de análisis

### **Incidencia delictiva reportada al Sistema de Emergencias 9-1-1**

De acuerdo al número de delitos reportados a través del sistema de emergencias 9-1-1 y atendidos por la policía preventiva capitalina, se observó una concentración en cinco delitos: robo a casa habitación, robo a transeúnte, daños a vehículo, robo a negocio y robo de vehículo, con un total de 3 mil ochocientos 12 de octubre de 2018 a noviembre de 2019

### **Comportamiento mensual (octubre de 2018 – 2019)**



El comportamiento general de reportes de enero a durante 2018, se vio reflejado con el 22.41% de éstas en el primer cuadrante del sector de la Cañada: centro histórico y callejones aledaños; el segundo más alto, fue de 9.63% ocurrido en el cuadrante 3: Cerro del Cuarto, la Alameda, en la Calzada de Guadalupe, en San Luisito, Mellado y Cata. El cuadrante 14 tuvo la incidencia de 0.56% y fueron las localidades del sector Sur: El Zangarro, San José de Llanos, Los Nicolases y EL Coyote que menos incidencias tuvieron.

De acuerdo a lo externado por los vecinos durante las reuniones, la seguridad es uno de los principales problemas de la ciudad en el ámbito de sus competencias el H. Ayuntamiento apoyará al problema y a prevenir los delitos a través del refuerzo de la seguridad y la atención a los factores que llevan a que se comentan actos delictivos.

Para lo anterior, se desprende la imperante la necesidad de crear una nueva figura: la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SGC), un mejor cuerpo de seguridad, mejor capacitado y con mejores salarios, así como de mejores acciones coordinadas.

### **Diagnostico participativo**

El diagnostico participativo es la parte cualitativa del diagnóstico integral el cual su función es medir la percepción de la comunidad en cuanto a la violencia y la delincuencia. Para realizar este diagnóstico participativo se realizó una encuesta de percepción de la inseguridad es una herramienta que nos permitió además de medir la percepción de inseguridad y las necesidades de la población, nos permitió obtener información para la cual no se tiene datos, y conocer el contexto real de las conductas antisociales, así como las demandas de la comunidad en lo social, situacional, entre otras, permitiéndonos observar cada uno de los factores y condiciones que intervienen en una zona criminógena.

La encuesta se realizó de forma individual y aleatoria con el principal objetivo de recabar información cualitativa como cuantitativa la cual será utilizada para realizar estrategias acordes a las problemáticas existentes y reales en materia de seguridad.

### **Resultado de la encuesta de percepción de inseguridad**

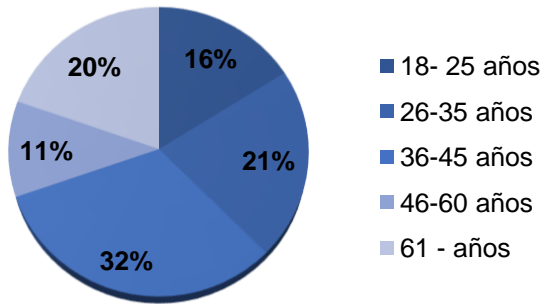
En el municipio de Guanajuato al realizar la encuesta de forma aleatoria en diversas comunidades y colonias de la capital, obtuvimos los resultados que se muestran a continuación.

En el siguiente grafico podemos observar la edad promedio de la población encuestada fue un 32% del rango de 36 a 45 años, le sigue la de 26 a 35 con un porcentaje de 21% mientras que solo un 16% del 18 a 25 contestó la encuesta.

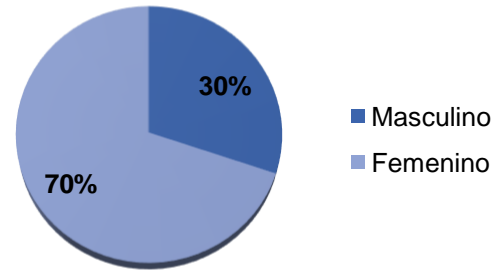
También es importante mencionar que la población femenina participo más en la contestación del encuesta con un 70% en comparación de los masculinos los cuales solo un 30% participo.

## Población encuestada

### Edad

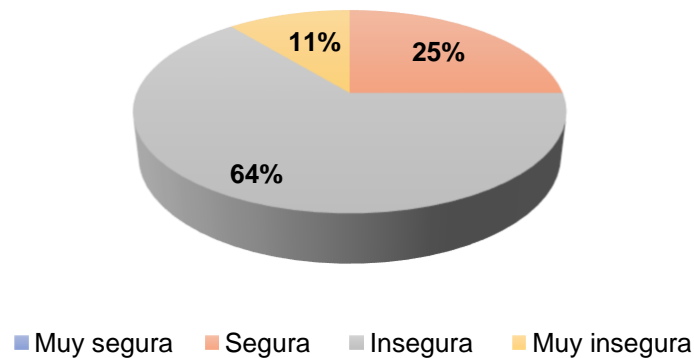


### Sexo



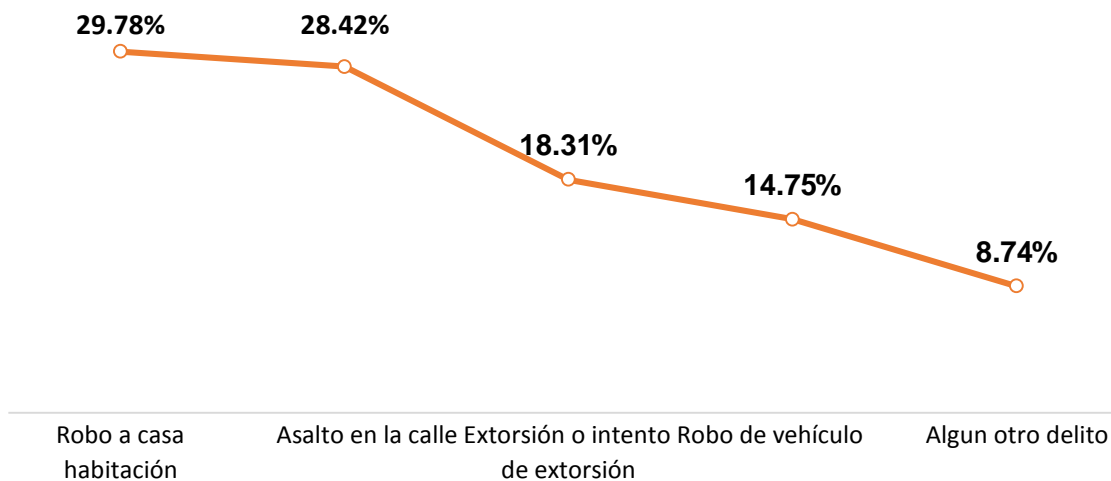
En la gráfica se puede apreciar que la proporción de la población que considera su colonia como muy segura es nula, mientras que el 25% la considera segura, el 64% la considera insegura y un 11% muy insegura.

### Lugar donde vive ¿Usted considera que su colonia es ?



De acuerdo a los datos obtenidos a través de la encuesta se puede observar que los delitos de los que han sido víctimas los capitalinos

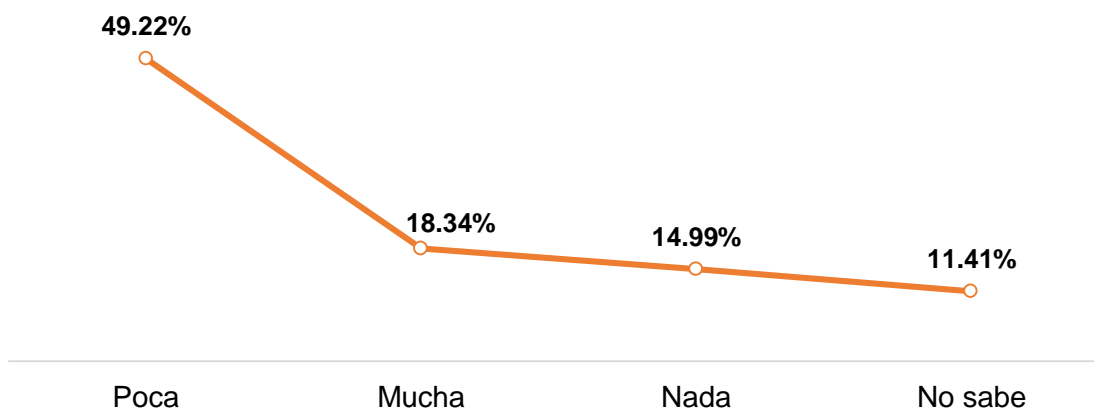
### Victimización ¿Usted ha sido víctima (de...)??



Predomina el robo a casa habitación donde el 29.78% de los encuestados refirieron ver sido víctimas y con solo un 1.36% menos fueron víctimas de asaltos en la calle. Mientras que en 8.7 % no refirieron de qué tipo de delito fueron víctimas.

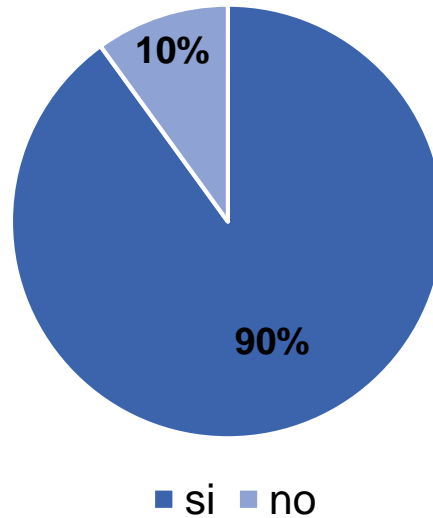
La falta de confianza en las instituciones de seguridad es un factor muy importante para la participación ciudadana, y la seguridad como podemos observar en el municipal la confianza que refieren tenerle a la policía poca con un 49% mientras que solo un 14.9 % refirió que no tienen confianza en la policía y un 11% no sabe.

### Confianza en las autoridades ¿Cuánta confianza tiene en la policía municipal?



En el apartado de la participación ciudadana podemos observar que el 90% de los habitantes participaría en programas preventivos y solo el 10% no participaría porque consideran que no tiene tiempo, que nadie hace nada con la inseguridad y por qué no funcionarían, esto abre un área de oportunidad para la reactivación de redes ciudadanas.

## Participación ciudadana ¿Si se implementara un programa preventivo en su colonia participaría?



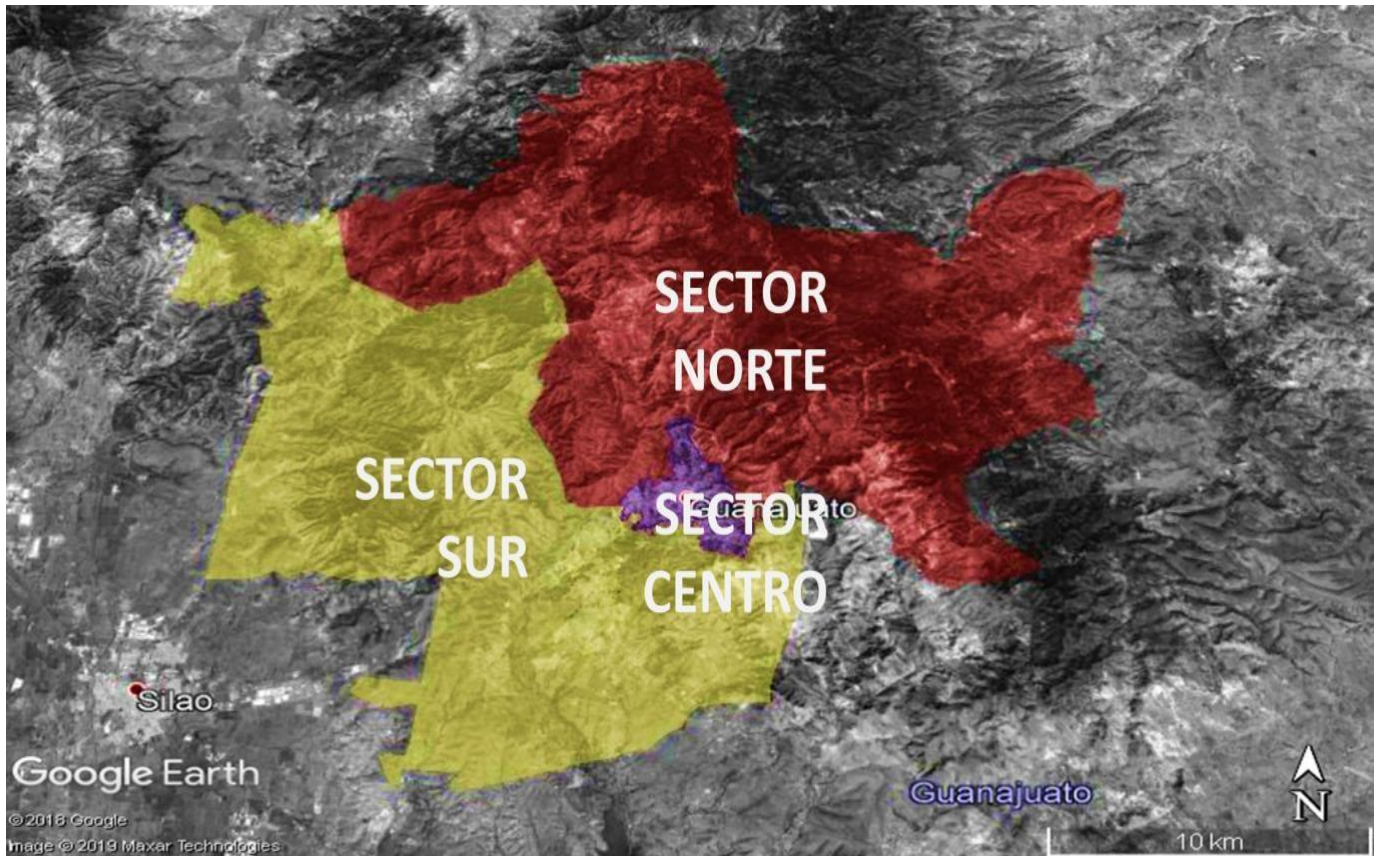
### División territorial (Sectorización)

El proceso de división territorial es fundamental en el modelo de seguridad ciudadana. En este sentido, la experiencia del municipio de Guanajuato ha logrado un nivel de eficiencia en torno a la distribución de los elementos policiales en la división territorial establecida. El primer eslabón de división territorial se encuentra en las zonas, es decir, el espacio geográfico municipal ha sido fraccionado en 4, con la finalidad de generar una atención con relativa focalización al espacio.

La sectorización es un elemento esencial para la consolidación del plan operativo anual municipal. En los últimos años la policía municipal debido al contexto social funciona bajo un enfoque primordialmente reactivo y bajo una sectorización basada en incidencia delictiva en la capacidad humana de respuesta esquema que no favorecía el trabajo de Dignificación, proximidad y prevención.

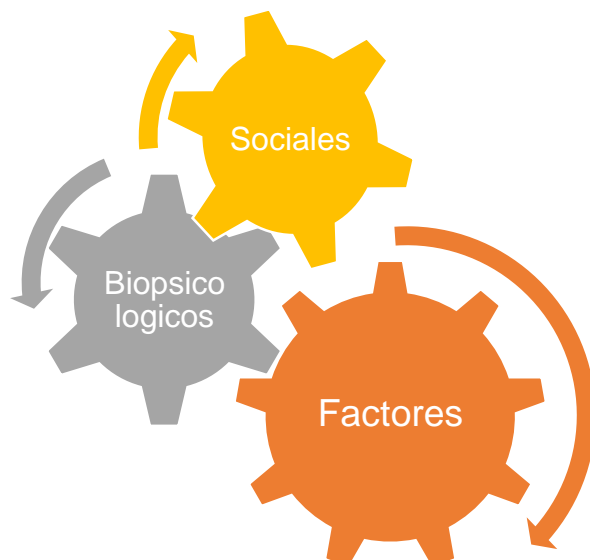
Derivado de lo anterior y producto del análisis territorial, poblacional, de incidencia delictiva, basados en el análisis de los diagnósticos participativos y situacionales la Dirección de Policía Preventiva realizó una nueva sectorización territorial basada en esto permitirá un mayor margen de actuación para que los policías trabajen bajo el nuevo modelo de seguridad con enfoque en prevención y proximidad.

### Sectorización Municipal 2019



## **FACTORES DE RIESGO**

Uno de los temas para abordar las múltiples causas de la violencia y la delincuencia es el abordaje de los factores de riesgo (contribuyen a la violencia) y los de protección (contribuyen y promueven su prevención).



Antes de presentar cuales son los factores identificados en el ámbito de la violencia y la delincuencia en el Municipio de Guanajuato es importante destacar dos cosas que no significa que si los factores están presentes la violencia va a ocurrir, estos solo contribuyen y pueden ser o no ser causa directas de la violencia, es decir cuanta más sobreposición existe ante diferentes tipos de factores de riesgo, hay probabilidad de que la persona sea víctima o victimario. Una relación de factores individuales, relacionales, de la comunidad contribuyen al riesgo de convertirse en víctima o perpetrador recordando que o todo lo que se identifica como riesgo se ve envuelto en violencia.

En este cuadro podemos observar algunos de los principales factores de riesgo detectados en grupos focales, comités vecinales entre otros podremos observar que algunos factores de riesgo se repiten entre mujeres niñas niños.

Como lo veremos en las tablas siguientes, las necesidades de la ciudadanía manifestadas en la información recabada en el 2019 son el empleo, la seguridad en segundo lugar, la educación, la participación ciudadana y la falta de espacios los cuales causan e incrementan las problemáticas de inseguridad, ya que, a causa de la deserción escolar, hay mucha desocupación juvenil, embarazos no deseados. También un punto muy importante es la marginación y la exclusión de los grupos de jóvenes en riesgo por parte de los adultos mayores que los excluyen de las actividades en sus colonias generando con esto un aumento en las faltas administrativas en las colonias.

**Necesidades y problemáticas de la ciudadanía:**

Tema	Necesidades de la ciudadanía
------	------------------------------



<p>Principales causas de los problemas asociados a la violencia</p>	<p>Entre lo que más menciona la población son la:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desigualdad.</li> <li>Pandillas o grupos de riesgo</li> <li>Quiebre de los vínculos sociales.</li> <li>Urbanización acelerada.</li> <li>Uso extendido de armas,</li> <li>Consumo indiscriminado de alcohol y drogas</li> <li>Pobreza y desigualdad.</li> <li>Capital social debilitado.</li> <li>Bajo sentido de pertenencia con la comunidad.</li> <li>Debilitamiento del tejido social.</li> <li>Problemáticas en el sistema educativo: violencia, acoso escolar, deserción.</li> </ul>
<p>Principales consecuencias de los problemas asociados a la violencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de empleos</li> <li>Falta de Participación Ciudadana.</li> <li>Falta de Fortalecimiento del tejido social.</li> <li>Falta de Fomento en relaciones cooperativas entre los diferentes actores de la comunidad.</li> <li>Falta de mecanismos de mediación escolar en instituciones educativas con el propósito de transformar entornos violentos.</li> </ul>
<p>Fuente:</p>	<p>ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS ENCUESTA DE PERCEPCIÓN, GRUPOS FOCALES AREA DE DIRECCION DE POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA DATOS UDAI DIRECCION DE POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA</p>

**ALCANCE DE OBJETIVOS:**

Preservando el orden y tranquilidad pública; así como la seguridad e integridad física de las personas y sus bienes; a través de políticas públicas, planes, programas y acciones de prevención del delito y de conductas antisociales, de coordinación, de participación ciudadana, así como de acciones reactivas sobre la inobservancia de los reglamentos municipales, por medio de personal capacitado y comprometido con la sociedad guanajuatense que diseñe, ejecute y evalúe dichas acciones con estricto apego a los derechos humanos y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, con el objetivo de garantizar, mantener y establecer el orden y la paz pública, así como salvaguardar la integridad de las personas y prevenir la comisión de delitos.

**CÓMO LOGRARLO:**

Siendo

Siendo una corporación policia l con una estructura operativa, capaz de cumplir su función con eficiencia y eficacia propiciando condiciones de seguridad a favor de los turistas y oriundos de Guanajuato, mediante la preservación del orden y la paz social, así como una unidad administrativa municipal reconocida por la sociedad guanajuatense capaz de cumplir con la función de la on la seguridad pública, y que así lo perciban los habitantes del municipio asi como las así como las personas que visitan la ciudad, el orden, la seguridad y la tranquilidad serán la prioridad, esta se logrará, a través de la la información, protección, auxilio y cumplimiento de las disposiciones nes jurídicas y administrativas correspondientes; coadyuvando y enlazando sus esfuerzos, con las demás unidades administrativas que conforman la administración pública municipal en el en el presente trienio dando eficaz cumplimiento a los objetivos y metas del gobierno municipal.

### **LOS VALORES A OBSERVAR:**

Legalidad

Objetividad

Eficacia

Profesionalismo

Honradez

Respeto a los derechos humanos y garantías constitucionales

Disciplina

Compromiso

### **OBJETIVOS GENERALES**

Salvaguardar y Mantener la tranquilidad, la paz pública, protegiendo en todo momento la integridad y los bienes de los ciudadanos dentro del territorio municipal, mediante recorridos de seguridad y vigilancia.

Prevenir la comisión de delitos e infracciones al reglamento de policía y buen gobierno mediante la Promoción y coordinación de programas de prevención del delito.

Prevenir la comisión de delitos e infracciones al reglamento de policía y buen gobierno mediante la Promoción y coordinación de programas de prevención del delito.

Especializar los cuerpos de seguridad, garantizando la prevención, para la tranquilidad y la seguridad de los guanajuatenses, a través de inteligencia operativa e investigación estratégica. la tranquilidad y la seguridad de los guanajuatenses, a través de inteligencia operativa e investigación estratégica.

Garantizar la estabilidad laboral y fortalecer el sentido de pertenencia de los miembros de la Institución Policial a través de mejores condiciones laborales, así como impulsar la profesionalización e integración al Servicio Profesional de Carrera Policial. Garantizar la estabilidad laboral y fortalecer el sentido de pertenencia de los miembros de la Institución Policial a través de mejores condiciones laborales, así como impulsar la profesionalización e integración al Servicio Profesional de Carrera Policial.

Planear, programar y materializar acciones y estrategias sin escatimar esfuerzos, recursos o voluntades para que, en materia de seguridad pública, se alcancen los resultados que demandan y esperan los habitantes. Planear, programar y materializar acciones y estrategias sin escatimar esfuerzos, recursos o voluntades para que, en materia de seguridad pública, se alcancen los resultados que demandan y esperan los habitantes.

Contribuir, a la efectiva coordinación de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública, estableciendo estrategias y políticas que sirvan de apoyo a la ejecución de los programas estatales, regionales o municipales en materia de seguridad pública y de prevención del delito. Contribuir, a la efectiva coordinación de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública estableciendo estrategias y políticas que sirvan de apoyo a la ejecución de los programas estatales, regionales o municipales en materia de seguridad pública y de prevención del delito.

Establecer una base de datos de menores infractores a la Ley y a los estatutos legales aplicables en las faltas administrativas (registros magnéticos e impresos), así como sus reincidencias. Establecer una base de datos de menores infractores a la Ley y a los estatutos legales aplicables en las faltas administrativas (registros magnéticos e impresos), así como sus reincidencias.

Incrementar en la medida de lo posible la plantilla del personal de Seguridad Pública, para realizar un mejoramiento del servicio y disminuir el tiempo de respuesta en cada una de las necesidades de la población en general. Incrementar en la medida de lo posible la plantilla del personal de Seguridad Pública, para realizar un mejoramiento del servicio y disminuir el tiempo de respuesta en cada una de las necesidades de la población en general.

**Establecer vinculación continua con departamentos de prevención y seguridad de Instituciones Educativas, de nivel básica, media superior y superior con la finalidad de elaborar de manera conjunta los protocolos de atención y protección a comunidades universitarias y educativas con la finalidad de implementar un sistema de planeación básico que se convierta en una herramienta de apoyo ágil para los responsables de la seguridad, pero también para los miembros de la comunidad de las instituciones el cual será el instrumento de planeación que guiará el quehacer de la institución y le permitirá garantizar la integridad física, psicológica o material de los miembros de la comunidad dentro de la institución , así como le brindara medidas de protección y autocuidado fuera de las mismas.**

Elaboración de Diagnósticos de riesgos focalizados en instituciones educativas, colonias y comunidades para la ejecución de operatividad focalizada e inteligente.

Capacitar a Personal de Seguridad Publica en temas de Mediación Comunitaria, resolución de conflictos, prevención comunitaria, proximidad social, con la Finalidad de trabajar en la recuperación del Tejido social.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Constante capacitación de actualización para que desarrollen al máximo sus competencias, capacidades y habilidades dentro de su desempeño.

Promover la profesionalización en la carrera policial a los elementos, para mejor servicio enviando al personal a cursos especializados en diferentes áreas dependiendo la necesidad que se requiera dentro del municipio.

### **ALCANCE**

Este Programa operativo anual tendrá injerencia en el municipio de Guanajuato Capital, en cuanto a tiempo que se cree estimado para hacerlo efectivo es de un año, siempre y cuando se llegara a cumplir, de no ser así se retomaría en el siguiente año con el fin de continuar con el objetivo. La seguridad pública se dará a la tarea de difundirlo a todos los habitantes, así como a las personas que ingresen al municipio cada año esto con el fin de prevenir actos adversos que desequilibran la armonía de los habitantes como también a los visitantes. Así pues, también llevar el plan estratégico a los planteles educativos, preescolares, primarias, secundarias y preparatorias, en donde la prevención del delito tiene su origen en instituciones sociales como la familia y la escuela. Para arraigar la cultura preventiva habrá que mejorar la comunicación entre la sociedad para así llegar al fin que se pretende

### **ORGANIGRAMA**

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, para hacerla efectiva, en las respectivas competencias que la Constitución señala. La actuación de las

sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, para hacerla efectiva, en las respectivas competencias que la Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la carta magna, las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

## **METODOLOGÍA**

Este Programa Operativo Anual se desarrollará por medio de un método de trabajo estratégico, en donde se pretende realizar los cambios necesarios para optimizar los recursos actuales y los que se proyecten a futuro, esfuerzo que se realizará por etapas y se medirá con indicadores reales que arrojen datos que permitan medir avances y detectar áreas de oportunidad dentro de cada uno de los proyectos y programas que lo integran.

Los resultados obtenidos habrán de analizarse de manera trimestral, a fin de que se encuentren una constante evaluación para determinar su funcionalidad y necesidades, con la finalidad de optimizar las acciones realizadas.

La estructura del Programa Anual Operativo se elabora siguiendo de manera puntual con la base de los diagnósticos, los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que están referidos en cada eje estratégico.

En general, a cada línea estratégica le corresponden determinadas políticas y, a través de ellas, se planea responder a las demandas sociales y comunitarias de los ciudadanos del municipio; por lo tanto, las líneas de acción de este gobierno se plantean con el objetivo de cumplir con las políticas propuestas.

Las líneas estratégicas aquí definidas, también fueron direccionadas a la homologación con los programas federales y estatales, y formarán parte del Plan de Gobierno de la administración 2018-2021 inmerso en el eje de seguridad, con la firme intención de dirigir los planes y acciones a la consolidación de los proyectos estratégicos que se definirán en su momento.

2021 inmerso en el eje de seguridad, con la firme intención de dirigir los planes y acciones a la consolidación de los proyectos estratégicos que se definirán en su momento.

Con esta información llevamos a cabo la elaboración del Programa Operativo anual de Policía municipal preventiva basado en una visión de corto, mediano y largo plazo que responda de manera integral a aquellos aspectos que podrían ayudarnos a construir una corporación profesional; es a partir de estos ámbitos que hemos definido, dos ejes, con dos líneas estratégicas, cada una de ellas expresadas en acciones integrales tendientes a brindar mayor seguridad.

**Estrategias:**

Eje I	
Capital segura	<p>Línea estratégica 1.1 Reingeniería para la Tranquilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo I.2 Atender de manera oportuna y personalizada los reportes de 911 de robo generados a la Central de Emergencias.</li> <li>• Objetivo I.3 Atender de manera oportuna y personalizada los reportes por violencia familiar, acoso y violencia de género, recibidos por 911.</li> </ul>
Metas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• I.6.1 Atender los planteles educativos de los niveles: básico, medio y superior.</li> <li>• I.6.2 Prevenir de forma prioritaria las adicciones en las colonias con alto índice de conductas antisociales.</li> <li>• I.7.1 Incrementar el número de comités de seguridad vecinal.</li> <li>• I.8.1 Elaborar un programa de recuperación de espacios públicos</li> <li>• I.9.1 Elaborar un programa de habilitación de espacios públicos.</li> <li>• I.10.1 Mejorar las condiciones técnicas de iluminación de las zonas de mayor problema con la carga eléctrica.</li> <li>• I.6.1 Atender los planteles educativos de los niveles: básico, medio y superior.</li> <li>• I.6.2 Prevenir de forma prioritaria las adicciones en las colonias con alto índice de conductas antisociales.</li> <li>• I.7.1 Incrementar el número de comités de seguridad vecinal.</li> <li>• I.8.1 Elaborar un programa de recuperación de espacios públicos</li> </ul>

Fuente: Elaboración con base en Programa de Gobierno (2019).

La prevención y participación ciudadana, como la base para alcanzar toda transformación en la materia, la promoción de la participación ciudadana a través de organizaciones de vecinos, empresarios y organizaciones educativas en programas bien definidos, que no sólo respondan a la prevención de delitos y accidentes, también a la colaboración con la policía es decir un Modelo de Proximidad Social:

Eje I  Capital segura	Línea estratégica 1.2 Cultura de Prevención Inteligente
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivo I.6 Prevenir el consumo de drogas entre los jóvenes de 11- 20 años de edad.</li> </ul>
Metas	<p>I.1.1 Aumentar la seguridad a partir de un nuevo modelo cívico.</p> <p>I.2.1 Disminuir los robos patrimoniales.</p> <p>I.3.1 Priorizar la atención de los reportes de violencia familiar, violencia de género y de acoso. I.4.1. Atender oportunamente las quejas de turistas y de visitantes por incumplimiento de los servicios turísticos.</p> <p>I.5.1 Aumentar la seguridad y la paz en el municipio.</p>

La Dirección de Policía Preventiva Municipal contará además con los siguientes grupos y unidades de operaciones especiales:

### **COORDINACION DEL CENTRO DE ATENCION DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS 911**

El cambio hacia la utilización de nuevas tecnologías y/o tecnologías de la información, necesarias por la magnitud y complejidad de nuestro municipio. Estas tecnologías de comunicación, información y control aumentarían nuestra capacidad de respuesta y la efectividad en las intervenciones de la policía, tanto en cobertura como en velocidad.

### **OBJETIVO**

Atender de manera oportuna y personalizada los reportes del 9-1-1 de robo a casa habitación, violencia familiar, acoso y violencia de género, reportes de comunidad estudiantil, generados a la Central de Emergencias con más líneas telefónicas. Con el consecuente abatimiento de los indicadores de faltas administrativas y delictivas. Contribuir a la paz y tranquilidad del municipio, mediante un sistema de tecnología que colabore de manera eficiente los procesos de atención para reducir los problemas de inseguridad local.

Líneas de acción	Ejecución	Metas	Indicadores
Fortalecer los sistemas de atención de emergencias	Enero - Diciembre	Disminuir el tiempo de respuesta de las emergencias	10 minutos como línea base
Cambio porcentual de un año con respecto a otro en la razón de incidentes delictivos	Enero - Diciembre	Disminuir el tiempo de respuesta de las emergencias	Informe de Porcentaje de casos de emergencia con presencia de un área

por cada 1000 habitantes Razón de incidentes delictivos por cada 1,000 habitantes en el año actual			competente para su atención, en un promedio no mayor a 30 minutos.
Atender de manera oportuna y personalizada los reportes de 911 de robo generados a la Central de Emergencias.	Enero - Diciembre	Disminuir el tiempo de respuesta de las emergencias	Reporte de atención, dentro del sistema de emergencias 911, de manera mensual, de la comisaría de policía municipal preventiva, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana
Homologar criterios, con el Centro Nacional de Información para elaboración del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, el cual, derivado del Acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública.	Enero - Diciembre	Instauración de Catálogo de Emergencias	Establecimiento de un catálogo Nacional de incidentes de emergencia
Atención de denuncias sobre casos de violencia contra las mujeres con el objetivo de que se atiendan con perspectiva de género y enfoque diferencial especializado recibidos por 911.	Enero - Diciembre	Elaboración de un protocolo de atención telefónica que permitirá homologar la respuesta oportuna a mujeres víctimas de violencia que llaman pidiendo ayuda a los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia.	Protocolos homologados, capacitación especializada y continua para la atención de denuncias sobre casos de violencia contra las mujeres con el objetivo de que se atiendan con perspectiva de género y enfoque diferencial especializado recibidos por 911.
Atención de denuncias sobre casos de violencia contra estudiantes con el objetivo de Fortalecer las acciones de prevención en planteles educativos y zonas de mayor influencia de comunidad estudiantil.	Enero - Diciembre	Elaboración de un protocolo de atención telefónica que permitirá homologar la respuesta oportuna a estudiantes víctimas de violencia que llaman pidiendo ayuda a los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia.	Protocolos homologados, capacitación especializada y continua para la atención de denuncias sobre casos de violencia.
Atención de denuncias sobre casos de Acoso callejero reportados al 9-1-1	Enero - Diciembre	Elaboración de Base de datos de casos acoso callejero	Elaboración de Base de datos de casos acoso callejero para su focalización de



## UNIDAD DE MEDIACIÓN Y VINCULACION SOCIAL

*Unidad responsable de la vinculación con la sociedad civil organizada para la atención y prevención del fenómeno de la violencia, así como del seguimiento, monitoreo promoción de la participación de la sociedad civil organizada en la atención de los factores asociados a la violencia para mejorar la seguridad en el entorno, la percepción de seguridad en las comunidades y colonias para inhibir el delito.*

Líneas de acción	Ejecución	Metas	Indicadores
Incrementar el número de comités de seguridad vecinal zona urbana y zona rural, así como brindar el seguimiento.	Enero - Diciembre	Fortalecer la participación del ciudadano en los programas de la secretaria de seguridad ciudadana	Base de datos e informe de actividades de seguimientos de comités de seguridad vecinal
Instalación, reubicación verificación y funcionamiento de botones de Enlace Ciudadano	Enero - Diciembre	Fortalecer la participación del ciudadano en los programas de la secretaria de seguridad ciudadana	informe de porcentaje de ampliación de programa botón de enlace ciudadano
Reuniones acercamiento en materia de Seguridad Ciudadana y Policía de proximidad	Enero - Diciembre	Fomentar medidas de Autocuidado y mecanismos que minimicen los riesgos para evitar ser víctima de un delito	Informe de seguimiento, resultados y porcentaje de reuniones y consignas atendidas
Promover y difundir los Derechos Humanos en la ciudadanía para fortalecer la paz y la legalidad, en el sentido de conocer los derechos y las	Enero - Diciembre	Fomentar medidas de Autocuidado y mecanismos que minimicen los riesgos para evitar	informe de colonias y comunidades y colonias coordinadas con

<p>obligaciones, cultura de la legalidad (entrega de folletos)</p>		<p>ser víctima de un delito</p>	<p>seguridad ciudadana con el objetivo de fortalecer la prevención primaria y secundaria.</p>
<p>Utilizar tecnologías que mejoren la seguridad de los ciudadanos.</p> <p>Definir y ejecutar acciones de recuperación del entorno para la seguridad ciudadana en colonias de mayor incidencia delictiva.</p>	<p>Enero - Diciembre</p>	<p>Impulsar la apropiación de zonas recreativas y espacios públicos a fin de trabajar en la prevención situacional y disminuir índice delictivo.</p>	<p>Informe de resultados de incidencia delictiva y espacios recuperados.</p>
<p>Desarrollar un programa de valores orientado a las familias en Materia de Seguridad y prevención del delito.</p>	<p>Enero - Diciembre</p>	<p>Promover la cultura de la legalidad en niños adolescentes y jóvenes mediante el rescate de valores campañas de concientización a fin de evitar o disminuirla descomposición social y evitar la vinculación de estos actores a grupos delincuenciales.</p>	<p>Diseño e implementación de programa de atención y rescate de valores en coordinación con Dirección de Educación Municipal y Policía Escolar fortaleciendo en todo momento el trabajo de prevención en instituciones educativas colonias y comunidades</p>

Prevenir de forma prioritaria las problemáticas en materia de seguridad en las colonias con alto índice de conductas antisociales		Mediante la elaboración de diagnósticos participativos y focalizados para implementación de estrategias que inhiban el delito y minimicen la incidencia delictiva.	Informe de problemáticas focalizadas para implementación de estrategias que minimicen la incidencia delictiva.
---	--	--	--

## UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA.

*Brindar atención Psicológica a elementos de la policía preventiva monitorear y coordinar las funciones de las trabajadoras sociales, generar contacto y alianzas con dependencias gubernamentales para canalización de personas en condiciones de calle, Atención de casos de violencia descuido, a menores mujeres realizando su debida canalización. Brindar orientación sobre centros de rehabilitación para salud mental o adicciones.*

Líneas de acción	Ejecución	Metas	Indicadores
Seguimiento de Programa atención a familia Adolescentes reincidente y otras problemáticas	Enero - Diciembre	Base de Datos, informe mensual de atenciones	Informe de seguimiento, resultados de personas atendidas
Canalizaciones traslados a Diferentes dependencias	Enero - Diciembre	Base de Datos, informe mensual de atenciones	Informe de seguimiento, resultados de personas atendidas
Capacitar al personal y elementos de la seguridad en temas de derechos humanos, atención a víctimas y reacción inmediata; capacitación en	Enero - Diciembre	Capacitar al personal con enfoque legal y respeto a los D. H	Capacitar al personal con enfoque legal y respeto a los D. H

seguridad de proximidad ciudadana			
Atención Psicológica a elementos de la policía preventiva.	Enero - Diciembre	Base de datos, informe de atenciones realizadas.	Informe de seguimiento, resultados de personas atendidas

## UNIDAD ESPECIALIZADA DE PRVENCION Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GENERO.

Esta unidad será la encargada de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, niñas y niños, con un enfoque operativo con perspectiva de género y de derechos humanos, dando seguimiento a las medidas de protección dictadas por las autoridades ministeriales y judiciales salvaguardando la vida y la integridad de las mujeres en situación de violencia.

Líneas de acción	Ejecución	Metas	Indicadores
Crear la Unidad Especializada de Atención a la Mujer.	Enero -Diciembre	1 documento	1 documento de análisis grafico de la tendencia de reportes de violencia familiar, violencia de género y acoso
Priorizar la atención de los reportes de violencia familiar, violencia de género y acoso.	Enero -Diciembre	Base de Datos, informe mensual de atenciones	Informes de análisis del comportamiento de la atención de los reportes de violencia familiar, violencia de género y acoso.
Crear la Unidad de Seguimientos a rondines de Seguridad y Vigilancia.	Enero -Diciembre	1 documento	Un documento cuantitativo y referenciado de las zonas del municipio que refiera un análisis de factores y situaciones que presentan riesgo para la seguridad de los Guanajuatenses
Cumplir con el protocolo de actuación policial en Materia de Violencia contra	Enero -Diciembre	1 base de datos y Documento	Base de datos de presuntos hechos delictivos no denunciados ante la

las Mujeres en el municipio de Guanajuato.			autoridad (911, denuncia anónima), Registros de incidencia de faltas administrativas, delitos, SESNSP, INEGI, PGR etc.
Capacitar y profesionalizar a la Unidad Especializada de Atención a la Mujer.	Enero -Diciembre	Personal capacitado	Base datos de datos del personal capacitado en Materia de violencia.

## UNIDAD DE ANALISIS

Es la unidad encargada de la coordinación e intercambio de información policial entre unidades homologas de policía a nivel nacional, estatal, y otras actividades competentes, así como la generación de productos de inteligencia, derivados del Análisis y explotación de la información obtenida durante la actuación policial, y mediante otras fuentes con el objetivo de generar periódicamente productos e inteligencia para la aplicación de nuevas estrategias y acciones de vigilancia mediante un esquema de patrullaje focalizado y con carácter preventivo , apegados al principio de discreción confidencialidad y reserva.

Líneas de acción	Ejecución	Metas	Indicadores
Agenda temática delictiva	Enero - Diciembre	3 documentos	3 informes de análisis del comportamiento de la incidencia delictiva del Municipio (General, por zona, por tipo de delito)
Informe de estudio de prospección delictiva anual.	Enero - Diciembre	1 documento	1 documento de análisis grafico de la tendencia de delitos en el municipio
Reporte de hechos delictivos, de casos, de consulta a base de datos,	Enero - Diciembre	1 base de datos y Documento	Base de datos de presuntos hechos delictivos no denunciados ante la autoridad (911, denuncia anónima), Registros de

			incidencia de faltas administrativas, delitos, SESNSP, INEGI, PGR etc.
Cartografía Delictiva (Georreferenciación) sectorización de mapas.	Enero - Diciembre	Mapas, georreferencias sectorización base de datos	Georreferenciación) sectorización de mapas

## GRUPO DE REACCION IMEDIATA.

Es un grupo con elementos capacitados para la atención de operativos especiales y específicos adiestrados para la atención de acciones de alto riesgo mediante una reacción inmediata, tales como operativos contra la delincuencia común y organizada combatiendo entre otros los delitos de tráfico de drogas, tráfico de armas, secuestros, robo a cuenta habiente, robo de vehículo, robo a transeúntes, homicidios, violaciones, extorción etc., tanto en acciones propias y operativos en coordinación con los cuerpos de seguridad de los tres órdenes de gobierno.

Líneas de acción	Ejecución	Metas	Indicadores
Coordinar operativos Especiales y patrullajes atendiendo las zonas más conflictivas de la ciudad.	Enero -Diciembre	24 operativos 2 mensuales	Porcentaje de colonias que cuentan con presencia de los cuerpos policiales, al menos 2 veces por día Informe de recorridos de vigilancia, mensual, de la comisaría de policía municipal preventiva, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana
Implementación de operativos para la disminución de Delitos de Alto impacto.	Enero -Diciembre	24 operativos 2 mensuales	Porcentaje de colonias que cuentan con presencia de los cuerpos policiales, al menos 2 veces por día Informe de

			recorridos de vigilancia, mensual, de la comisaría de policía municipal preventiva, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana
Ejecución de recorridos de vigilancia diarios en base a la sectorización de la ciudad.	Enero -Diciembre	56 recorridos Mensuales Zona Urbana	Porcentaje de colonias que cuentan con presencia de los cuerpos policiales, al menos 2 veces por día Informe de recorridos de vigilancia, mensual, de la comisaría de policía municipal preventiva, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana
Ejecución de recorridos de vigilancia diarios en base a la sectorización de la ciudad.	Enero -Diciembre	30 recorridos Mensuales Zona rural	Porcentaje de comunidades que cuentan con presencia de los cuerpos policiales, al menos 1 veces por día Informe de recorridos de vigilancia, mensual, de la comisaría de policía municipal preventiva, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana
Coordinar operativos Especiales con los tres niveles de gobierno y patrullajes atendiendo	Enero -Diciembre	10 operativos Especiales	Porcentaje de operativos especiales realizados

las zonas más conflictivas de la ciudad.			Informe de operativos especiales, mensuales por la comisaría de policía municipal preventiva a cargo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana
--	--	--	--

## POLICÍA TURÍSTICA

La policía turística es un cuerpo especializado, encargado de cuidar la seguridad e integridad de los turistas nacionales o extranjeros que visitan nuestro Municipio, este grupo cuenta con elementos policiales altamente calificados, instruidos en el área de relaciones interpersonales y con conocimiento de los puntos turísticos de nuestro municipio, lo que le permite atender las necesidades de la población turística que se encuentra disfrutando de los atractivos que Guanajuato Capital pone a su disposición.

Líneas de acción	Ejecución	Metas	Indicadores
Atender oportunamente las quejas de turistas y de visitantes por incumplimiento de los servicios turísticos, (incumplimiento de transportadoras, reportes en hoteles).	Enero - Diciembre	Fomentar la seguridad a centros de trabajo y a centros Comerciales, atractivos turísticos.	Número de quejas atendidas Informe semanal, mensual.
Realizar recorridos de seguridad y vigilancia en unidad móvil y pie-tierra en los diferentes puntos del Centro Histórico.	Enero - Diciembre	Realización de operativos constantes	Número de recorridos realizados con firma de bitácora
Operativos para revisión de hoteles y hostales en	Enero - Diciembre	Realización de operativos constantes	Numero de Operativos realizados.



<p>coordinación con dependencias.</p>			
<p>Fomentar mediante el acercamiento con el ciudadano la denuncia y auto protección con la finalidad de prevenir el robo a transeúntes, visitantes. Así como brindar sugerencias para la adopción de medidas de seguridad turística básica durante su estancia.</p>	<p>Enero - Diciembre</p>	<p>Distribuir de manera focalizada trípticos de medidas preventivas.</p>	<p>Cantidad de material de Difusión impreso entregado</p>
<p>Vinculación con dependencias, educativas, turísticas, de sociedad civil, clubes de servicio y organizaciones relacionadas e interesadas en seguridad y turismo.</p>	<p>Enero - Diciembre</p>	<p>Concretar acuerdos con sectores turísticos, instituciones bancarias etc afín de reforzar y aumentar medidas de seguridad</p>	<p>Numero de reuniones y convenios realizados.</p>
<p>Realizar despliegues en callejones, plazuelas aledañas a la zona centro y atractivos turísticos para evitar la comisión de conductas antisociales y delictivas, y protección para el turista.</p>	<p>Enero - Diciembre</p>	<p>Realización de operativos constantes</p>	<p>Numero de Operativos realizados.</p>

## GRUPO K9

Expertos en el manejo de perros adiestrados para la detección de cualquier tipo de estupefacientes, enervantes, armas y explosivos, a fin de mejorar y reforzar las condiciones operativas con nuevos elementos que permitan enfrentar de la mejor manera a la delincuencia, así como el de disuadir la posible comisión de hechos delictuosos y contribuir al orden y la paz social, sin exponer directamente la integridad física de los elementos policiacos.

Líneas de acción	Ejecución	Metas	Indicadores
Ejecución de recorridos de vigilancia semanal en base a la sectorización de la ciudad zona urbana.	Enero - Diciembre	25 operativos	Porcentaje de comunidades que cuentan con presencia de los cuerpos policiales, al menos 1 vez semanal, de la comisaría de policía municipal preventiva, de la Secretaria de Seguridad Ciudadana
Ejecución de recorridos de vigilancia semanal en base a la sectorización de la ciudad zona Rural	Enero - Diciembre	10 operativos	Porcentaje de comunidades que cuentan con presencia de los cuerpos policiales, al menos 1 veces por día  Informe de recorridos de vigilancia, mensual, de la comisaría de policía municipal preventiva, de la Secretaria de Seguridad Ciudadana
Realizar operativos de vigilancia, seguridad y protección en planteles educativos zona urbana y zona rural en coordinación con otros grupos de la Dirección de policía municipal preventiva	Enero - Diciembre	10 operativos	Porcentaje de operativos especiales realizados  Informe de operativos especiales, mensuales por la comisaría de policía municipal preventiva a cargo de la Secretaria de Seguridad Ciudadana
Exhibiciones de Proximidad social en zona urbana rural, y eventos especiales.	Enero - Diciembre	25 exhibicion es	Que la comunidad estudiantil conozca y se interese en las funciones, estrategias y tácticas policiales

## GRUPO INTERMUNICIPAL

Actuar y Participar coordinadamente, en operativos conjuntos con otras Instituciones Policiales Federales, Estatales o Municipales que se lleven a cabo conforme a lo dispuesto en la legislación relativa al Sistema Nacional y Estatal de Seguridad Pública, o en su defecto, a los Convenios suscritos.

Líneas de acción	Ejecución	Metas	Indicadores
Recorridos sobre zonas de alto índice delictivo y establecimiento de puestos de control, con unidades de apoyo.	Enero - Diciembre	236 operativos (Anual)  (MIR2019)	Porcentaje de operativos intermunicipales realizados  Informe de operativos intermunicipales, mensuales por la comisaría de policía municipal preventiva a cargo de la Secretaria de Seguridad Ciudadana
Efectuar operativos de revisión de vehículos para detectar armas de fuego, vehículos con reporte de robo, transporte de mercancía o ganado robado y tracto camiones con reporte de robo	Enero - Diciembre	236 operativos (Anual)  (MIR2019)	Porcentaje de operativos intermunicipales realizados  Informe de operativos intermunicipales, mensuales por la comisaría de policía municipal preventiva a cargo de la Secretaria de Seguridad Ciudadana
Realización de operaciones conjuntas a	Enero - Diciembre	236 operativos (Anual)  (MIR2019)	Porcentaje de operativos

nivel regional, entre las diferentes corporaciones de seguridad			intermunicipales realizados  Informe de operativos intermunicipales, mensuales por la comisaría de policía municipal preventiva a cargo de la Secretaria de Seguridad Ciudadana
---	--	--	---

### GRUPO DE PROXIMIDAD Y ATENCION ESCOLAR

Con la finalidad de rescatar los valores y crear una visión responsable en la ciudadanía, se instrumentarán programas de prevención dirigidos a niños y jóvenes a través de las escuelas en el municipio, buscando disminuir el índice delictivo en zonas escolares, promoviendo la correcta capacitación, sensibilización de la población (niños jóvenes maestros y padres de familia) en los niveles de educación básica, media superior y superior con la finalidad de generar una conciencia preventiva que les permita adoptar de manera frecuente medidas de autoprotección en su vida cotidiana, promoviendo el mantenimiento del orden y disciplina de la Institución Educativa dentro, ambas comparten la idea de que esta tarea es la que mayor impacto tiene para recuperar el tejido social y prevenir situaciones de violencia en las escuelas.

Líneas de Acción	Ejecución	Metas	Indicadores
Incrementar la vigilancia policial en centros educativos, fundamentalmente a la hora de entrada y de salida de los estudiantes Recorridos vigilancia dentro del perímetro escolar en los distintos	Enero - Diciembre	Disminuir factores de riesgo sociales y situacionales en las inmediaciones de planteles escolares, promoviendo ambientes adecuados para la seguridad de los	Numero de recorridos realizados

niveles educativos básica, media superior y superior.		alumnos maestros y colonos	
Promoción , impartición pláticas de concientización en instituciones educativas de los niveles básica, media superior y superior, en zona urbana y rural orientadas en la Prevención del Delito, detección del acoso escolar y violencia escolar, adicciones, medidas de autoprotección y cuidado así como riesgos asociados a las nuevas tecnologías.	Enero - Diciembre	Disminuir factores de riesgo sociales y situacionales en las inmediaciones de planteles escolares, promoviendo ambientes adecuados para la seguridad de los alumnos maestros, instituciones educativas y colonos	Numero de Diagnósticos realizados. Numero de pláticas, talleres, realizados Número de acciones implementadas. Numero de Instituciones educativas atendidas.
Elaboración de Diagnósticos focalizados en materia de seguridad instituciones Educativas de niveles básica, media superior y superior con la finalidad de generar estrategias y protocolos adecuados a cada institución en materia de prevención del delito y recuperación del tejido social.	Enero - Diciembre	Disminuir factores de riesgo sociales y situacionales en las inmediaciones de planteles escolares, promoviendo ambientes adecuados para la seguridad de los alumnos maestros, instituciones educativas y colonos	Numero de Diagnósticos realizados. Número de acciones implementadas. Numero de Instituciones educativas atendidas. Numero de estrategias realizadas.

## Protocolos

Los policías en todo momento deberán sujetar su actuación de conformidad con las atribuciones legalmente conferidas, por tanto, los mecanismos o herramientas que se empleen para del desempeño de la función son imprescindibles, ya que con ello se garantiza que el actuar de los integrantes de los cuerpos de seguridad pública se encuentre apegado a la legislación aplicable.

El 27 de junio de 2019 se expide la Ley Nacional sobre el Uso de la fuerza cuyo objeto es:

1. Establecer las normas generales bajo las cuales los integrantes de las instituciones de seguridad pueden ejercer el uso de la fuerza y utilizar el armamento oficial para el desempeño de sus funciones;
2. Regular el catálogo normativo de funciones, derechos, obligaciones y prohibiciones para los integrantes de las instituciones de seguridad que ejercen el uso de la fuerza;
3. Establecer las reglas para el control y administración del equipamiento oficial de los integrantes de las instituciones de seguridad;
4. Normar los esquemas de coordinación operativa para las instituciones de seguridad en el uso de la fuerza y del armamento oficial;
5. Brindar certeza jurídica y transparencia a la ciudadanía en relación con el uso de la fuerza que realicen las instituciones de seguridad en el ejercicio de sus funciones, y
6. El establecimiento del régimen de responsabilidades por la inobservancia de esta Ley.

Establece los principios bajo los cuales se hará el uso legítimo de la fuerza, siendo estos los siguientes:

1. Absoluta necesidad: para que el uso de la fuerza sea la última alternativa para tutelar la vida e integridad de las personas o evitar que se vulneren bienes jurídicamente protegidos o con el fin de mantener el orden y la paz pública, al haberse agotado otros medios para el desistimiento de la conducta del agresor;
2. Legalidad: para que la acción de las instituciones de seguridad se realice con estricto apego a la Constitución, a las leyes y a los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte;
3. Prevención: para que los operativos para el cumplimiento de la ley sean planificados y se lleven a cabo, en la medida de lo posible, minimizando el uso de la fuerza y, cuando esto sea inevitable, reduciendo al mínimo los daños que de ello puedan resultar;
4. Proporcionalidad: para que el nivel de fuerza utilizado sea acorde con el nivel de resistencia ofrecido por el agresor y el nivel de riesgo exhibido, de tal forma que los agentes apliquen medios y métodos bajo un criterio de uso diferenciado y progresivo de la fuerza, y
5. Rendición de cuentas y vigilancia: para que existan controles que permitan la evaluación de las acciones de uso de la fuerza y sea valorada su eficacia en términos del desempeño de las responsabilidades y funciones previstas por esta Ley.

Se crean entonces los parámetros y procedimientos de protección adecuados, así como la manera de atender las distintas situaciones que se presenten y la manera de reaccionar ante ellas.

Con el propósito de consolidar el sistema de Justicia Penal Acusatorio acorde al Código Nacional de Procedimientos Penales, orientado a homologar la actuación de los servidores públicos que participan en él, con el fin de garantizar el Estado de Derecho, es que se utiliza y capacita de manera constante a los elementos de policía en la implementación del procedimiento que el policía debe seguir como **Primer Respondiente**.

El objetivo de este protocolo es contar con un instrumento que homologue y consolide los criterios de actuación del policía de las instituciones de Seguridad Pública que funja como Policía Primer Respondiente, de conformidad a la normatividad aplicable con el propósito de brindar certeza jurídica en su actuar.

Con ello se realiza la facultad de coadyuvancia y coordinación entre las autoridades de seguridad pública y procuración de justicia, armonizando su actuar y sentando las bases para una estructura homologada.

Generar información de manera horizontal entre los distintos actores, en materia de la adecuada operación del Sistema de Justicia Penal, complementa las actividades realizadas por el Primer Respondiente, por lo que el **Protocolo con Capacidad para Procesar**, resulta una herramienta práctica para la aplicación de una metodología criminalística en el lugar de la intervención para la investigación criminal.

## **Protocolos**

Los policías en todo momento deberán sujetar su actuación de conformidad con las atribuciones legalmente conferidas, por tanto, los mecanismos o herramientas que se empleen para el desempeño de la función son imprescindibles, ya que con ello se garantiza que el actuar de los integrantes de los cuerpos de seguridad pública se encuentre apegado a la legislación aplicable.

El 27 de junio de 2019 se expide la Ley Nacional sobre el Uso de la fuerza cuyo objeto es:

1. Establecer las normas generales bajo las cuales los integrantes de las instituciones de seguridad pueden ejercer el uso de la fuerza y utilizar el armamento oficial para el desempeño de sus funciones;
2. Regular el catálogo normativo de funciones, derechos, obligaciones y prohibiciones para los integrantes de las instituciones de seguridad que ejercen el uso de la fuerza;
3. Establecer las reglas para el control y administración del equipamiento oficial de los integrantes de las instituciones de seguridad;
4. Normar los esquemas de coordinación operativa para las instituciones de seguridad en el uso de la fuerza y del armamento oficial;
5. Brindar certeza jurídica y transparencia a la ciudadanía en relación con el uso de la fuerza que realicen las instituciones de seguridad en el ejercicio de sus funciones, y
6. El establecimiento del régimen de responsabilidades por la inobservancia de esta Ley.

Establece los principios bajo los cuales se hará el uso legítimo de la fuerza, siendo estos los siguientes:

1. Absoluta necesidad: para que el uso de la fuerza sea la última alternativa para tutelar la vida e integridad de las personas o evitar que se vulneren bienes jurídicamente protegidos o con el fin de mantener el orden y la paz pública, al haberse agotado otros medios para el desistimiento de la conducta del agresor;
2. Legalidad: para que la acción de las instituciones de seguridad se realice con estricto apego a la Constitución, a las leyes y a los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte;
3. Prevención: para que los operativos para el cumplimiento de la ley sean planificados y se lleven a cabo, en la medida de lo posible, minimizando el uso de la fuerza y, cuando esto sea inevitable, reduciendo al mínimo los daños que de ello puedan resultar;
4. Proporcionalidad: para que el nivel de fuerza utilizado sea acorde con el nivel de resistencia ofrecido por el agresor y el nivel de riesgo exhibido, de tal forma que los agentes apliquen medios y métodos bajo un criterio de uso diferenciado y progresivo de la fuerza, y
5. Rendición de cuentas y vigilancia: para que existan controles que permitan la evaluación de las acciones de uso de la fuerza y sea valorada su eficacia en términos del desempeño de las responsabilidades y funciones previstas por esta Ley.

Se crean entonces los parámetros y procedimientos de protección adecuados, así como la manera de atender las distintas situaciones que se presenten y la manera de reaccionar ante ellas.

Con el propósito de consolidar el sistema de Justicia Penal Acusatorio acorde al Código Nacional de Procedimientos Penales, orientado a homologar la actuación de los servidores públicos que participan en él, con el fin de garantizar el Estado de Derecho, es que se utiliza y capacita de manera constante a



los elementos de policía en la implementación del procedimiento que el policía debe seguir como Primer Respondiente.

El objetivo de este protocolo es contar con un instrumento que homologue y consolide los criterios de actuación del policía de las instituciones de Seguridad Pública que funja como Policía Primer Respondiente, de conformidad a la normatividad aplicable con el propósito de brindar certeza jurídica en su actuar.

Con ello se realiza la facultad de coadyuvancia y coordinación entre las autoridades de seguridad pública y procuración de justicia, armonizando su actuar y sentando las bases para una estructura homologada.

Generar información de manera horizontal entre los distintos actores, en materia de la adecuada operación del Sistema de Justicia Penal, complementa las actividades realizadas por el Primer Respondiente, por lo que el Protocolo con Capacidad para Procesar, resulta una herramienta práctica para la aplicación de una metodología criminalística en el lugar de la intervención para la investigación criminal.

Con el fin de abatir y erradicar la violencia en contra de las mujeres, la cual se manifiesta de distintas formas y en distintos ámbitos con repercusiones negativas en el desarrollo de las niñas y mujeres, es que se implementa una herramienta con enfoque de género y derechos humanos en la que se apoya día a día el personal que labora en la Dirección de Policía Municipal Preventiva para atender casos o situaciones de violencia en contra de las mujeres, el documento al cual ciñe su actuar se denomina "Protocolo de actuación policial en materia de violencia contra las mujeres para el municipio de Guanajuato".

Este protocolo brinda certeza legal, en razón de que se fija un marco legal de actuación en materia policial que permita responder de forma adecuada y estandarizada a cada uno de los casos o situaciones en las que se vean involucradas niñas, adolescentes y mujeres violentadas en sus derechos.

A partir de junio de 2008 se dio cambio rotundo en materia de justicia penal y seguridad pública, en ese sentido, Guanajuato realizó enmiendas a su Constitución Política y, entre otros cambios de importante envergadura, emitió una Ley del Proceso Penal, la cual contempló la obligación de la conservación de los elementos de la investigación, lo que derivó la publicación del Acuerdo 5/2012, por el que se emitió el Manual de Cadena de Custodia de esta Procuraduría, el cual se significó como la guía técnica científica observable para la protección, preservación del lugar de investigación y la conservación de indicios o evidencias.

La Cadena de Custodia, como el sistema de control y registro que se aplica al indicio, evidencia, objeto, instrumento o producto del hecho delictivo, desde su localización, descubrimiento o aportación, en el lugar de los hechos o del hallazgo, hasta que la autoridad competente ordene su conclusión, para los efectos del proceso, es, de conformidad con lo señalado en el propio Código Nacional, responsabilidad de quienes en cumplimiento de las funciones propias de su encargo o actividad, en los términos de ley, tengan contacto con los indicios, vestigios, evidencias, objetos, instrumentos o productos del hecho delictivo.

El Acuerdo en mención, tiene por objeto emitir el Manual de Cadena de Custodia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, a fin de establecer el proceso y los procedimientos que

permitan homologar criterios y actividades que contribuyan a la protección, preservación y resguardo del lugar de los hechos, del hallazgo o de intervención, así como para asegurar el control y registro de indicios, evidencias, objetos, instrumentos o productos del hecho delictivo, y la mismidad y autenticidad de los indicios o elementos materiales probatorios, en el marco del Código Nacional de Procedimientos Penales y demás marco jurídico aplicable.

Aplica desde la localización, descubrimiento o aportación del indicio o elemento material probatorio, considerando las modificaciones naturales que puedan resultar de los estudios forenses aplicados, hasta que la autoridad competente ordene su conclusión.

Función de prevención y reacción

Atención a víctimas y grupos vulnerables

Conclusión

Sin duda alguna la participación ciudadana es un eje medular para la promoción de las estrategias de prevención con el objetivo que los ciudadanos o en este caso los favorecidos puedan tener conocimiento de los beneficios que a través de este trabajo se reflejan en sus espacios.

La experiencia mundial sobre el tema de seguridad ciudadana y nuestra realidad y problemática, torna imperiosa la estructuración de una adecuada participación de los medios de comunicación en seguridad ciudadana debido a que cada vez más el ciudadano ante el incremento de la inseguridad ciudadana necesita saber de modelos que se reflejen a favor de la inseguridad en sus lugares.

Por ello, la labor indiscutible es promover la educación preventiva en materia de seguridad ciudadana.